

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	906
Licitaciones	_____	909
Varios	_____	916
Transferencias	_____	929
Convocatorias	_____	931
Colegiaciones	_____	933
Sociedades	_____	934

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	937
Varios	_____	939
Sucesiones	_____	946

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	951
Resoluciones	_____	952



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 74

La Plata, 12 de enero de 2011.

VISTO el expediente N° 21100-66.417/10 mediante el cual se propicia la asignación de funciones de Director de Coordinación de Actuaciones Sumariales al Comisario Inspector Ariel Alberto JARA, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la asignación de funciones a personal que revista en las Policías de la provincia de Buenos Aires bajo el régimen estatutario de la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Que la Resolución 1.1.1.17 N° 259/04 establece el grado escalafonario para el personal de las policías que ejerza las funciones correspondientes a los cargos estructurales aprobados, correspondiendo al cargo de Director el grado de Comisario Mayor, del agrupamiento de revista;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General Legal y Técnica, a partir del 20 de diciembre de 2010, las funciones de Director de Coordinación de Actuaciones Sumariales al Comisario Inspector Subescalafón administrativo Ariel Alberto JARA (DNI 21.961.321 – clase 1970), quien percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas, una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 916

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Resolución N° 440

La Plata, 30 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22400-7243/10 por el que tramita la transferencia a favor de la Provincia de Buenos Aires de los inmuebles que ocupa el Puerto de San Nicolás, en jurisdicción de la Delegación Portuaria Paraná Inferior, y

CONSIDERANDO:

Que por Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia, de fecha 12 de junio de 1991, ratificado por Ley N° 11.206, reglamentada por Decreto N° 1579/1992, se transfirió la administración y explotación del Puerto de San Nicolás a la Provincia de Buenos Aires;

Que la cláusula décimo sexta del convenio referido establece que las partes convienen iniciar los estudios necesarios tendientes a determinar el estado de situación de dominio de los puertos para permitir la eventual transferencia de la titularidad de dicho dominio, con los alcances que indica;

Que mediante Acta N° 41 de Asamblea Extraordinaria de la Administración General de Puertos S.E. (en liquidación), de fecha 30 de noviembre de 1995, se aprobó la transferencia a título gratuito del dominio de los bienes muebles e inmuebles, entre otros, del Puerto de San Nicolás;

Que en el caso particular del Puerto enunciado, se suscribió la pertinente Acta de Entrega con fecha 14 de abril del año 1992.

Que ha tomado la debida intervención el Área Legal, de la Subsecretaría de Actividades Portuarias;

Que han tomado intervención a fojas 121 y 122 Asesoría General de Gobierno, a fojas 123 Contaduría General de la Provincia y a fojas 124 y 124 vuelta Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 7° de la Ley N° 13.757 y modificatorias y el artículo 1° inciso 2° del Decreto N° 5.000/89 y modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la transferencia a título gratuito de los inmuebles ubicados en jurisdicción de la Delegación Portuaria Paraná Inferior, identificados catastralmente como Circunscripción I, Parcela 1045ª y 1009f del partido de San Nicolás según planos característica N° 98-05-2006 y N° 98-31-2008, respectivamente que actualmente ocupa el Puerto de San Nicolás, en el marco del Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia suscripto el 12 de junio de 1992, aprobado por Ley N° 11.206.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a Escribanía General de Gobierno para que realice los actos notariales y registrales tendientes a inscribir el dominio de los inmuebles detallados en el artículo 1° a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Martín M. N. Ferré
Ministro de la Producción
C.C. 1.276

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE TRABAJO Resolución N° 14

La Plata, 27 de enero de 2011.

VISTO el expediente N° 21500-1905/10 por el cual tramita el lanzamiento del Segundo Concurso Bicentenario de la Patria "El Estado de la Clase Trabajadora en la Provincia de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que el primer lanzamiento del concurso mencionado en el exordio de la presente, aprobado por Resolución MT N° 160/09, como también el ahora propuesto, forman parte del marco de los festejos del cumplimiento del Bicentenario de la Patria;

Que el premio del concurso recibe el nombre de "Juan Bialet Massé", en merecido homenaje a quien presentara un estudio magnífico sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República en el año 1904, pieza clave del Derecho Social y de la Sociología del Trabajo argentino y latinoamericano;

Que dentro de las funciones del Ministerio de Trabajo se encuentran las de ejercer el poder de policía en materia de Higiene y Seguridad laboral;

Que la noción de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) resulta mucho más abarcativa que la prevención de la accidentalidad y el correspondiente reconocimiento económico en caso de una fatalidad, ya que a su vez toma en cuenta los efectos sobre la salud física y mental del hombre como así también las repercusiones sobre su vida familiar y social;

Que la complejidad de este tema implica una revisión continua de las políticas públicas adoptadas en este sentido y que desde el Estado se necesita contar con esos nuevos conocimientos y herramientas que puedan tornar más eficiente las acciones emprendidas para mejorar la vida de los trabajadores de nuestra Provincia;

Que en este sentido, el primer certamen obtuvo una excelente repercusión y resultados, reuniendo trabajos inéditos y de excelente calidad;

Que la cantidad de propuestas recibidas, las restantes que quedaron sin recepcionar por exceder el término fijado para su presentación, las inquietudes recogidas que evidencian un marcado interés de la comunidad por participar del mismo, y el beneficio del Estado en la recepción de las investigaciones como motor generador de nuevas políticas sociales, coadyuvaron al segundo lanzamiento del concurso mentado;

Que a fojas 35 obra la imputación provisoria del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado a fojas 49, 51 y 53 respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar la realización del Segundo Concurso Bicentenario de la Patria: "El Estado de la Clase Trabajadora en la Provincia de Buenos Aires", por el cual se otorgarán los premios Juan Bialet Massé.

ARTÍCULO 2° - Aprobar las bases y condiciones del concurso mencionado en el párrafo precedente, juntamente con los modelos y formularios necesarios para la participación de los postulantes que como Anexo I, II, III y IV forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3° - Designar a la Licenciada Andrea Verónica Suárez Maestre, DNI N° 27.230.171, legajo de Contaduría N° 343.682, como coordinadora del Segundo Concurso Bicentenario de la Patria "El Estado de la Clase Trabajadora en la Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 4° - Atender la erogación que demande el Segundo Concurso Bicentenario de La Patria con cargo a la siguiente imputación: EJERCICIO 2010-LEY 14.062: ACE 1-FI 3-FU 6-FF 11- PP 3-PS 9- PAR 1 Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido archivar.

Oscar Antonio Cuartango
Ministro de Trabajo

ANEXO I
BASES Y CONDICIONES DE LA SEGUNDA EDICIÓN
DEL CONCURSO BICENTENARIO DE LA PATRIA:
"EL ESTADO DE LA CLASE TRABAJADORA EN LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES"

1. Fundamentos:

Dentro de las competencias del Ministerio de Trabajo, se encuentran las de ejercer el poder de policía en materia de Higiene y Seguridad laboral. Sin embargo, la noción de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) resulta mucho más abarcativa que la prevención de la accidentalidad y el correspondiente resarcimiento económico en caso de una fatalidad. Este concepto, relativamente moderno en el mundo del trabajo, toma también en cuenta los efectos sobre la salud física y mental del hombre como así también las repercusiones sobre su vida familiar y social.

La complejidad de este tema trae como consecuencia discusiones dentro del ámbito científico, técnico y académico como así también dentro del sector gremial y empresario, lo que implica una revisión continua de las políticas públicas adoptadas en este sentido.

Lo cierto es que desde el Estado necesitamos contar con estos nuevos conocimientos y herramientas que puedan tornar más eficientes las acciones emprendidas para mejorar la vida de los trabajadores de nuestra Provincia.

2. Objetivos del concurso:

- Dar a conocer y promover la obra de Juan Bialét Massé.
- Difundir estudios y trabajos de investigación sobre las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, en distintas ramas de actividad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- Incentivar a estudiantes, investigadores, profesionales, representantes sindicales, empresarios, agentes y funcionarios gubernamentales, organizaciones civiles y a toda la comunidad a estudiar y comprender los efectos de las CyMAT sobre el hombre en forma individual y en su interacción social.
- Incorporar en el debate sobre políticas públicas a todos los actores que cuentan con conocimientos técnicos y científicos sobre el mundo laboral.

3. Organizadores:

- Ministerio de Trabajo, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

4. Auspiciantes:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS)
- Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT)
- Comisión de Investigaciones Científicas (CIC), Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- Centro de Estudios e Investigaciones Laborales - Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnología, Trabajo y Empleo (CEIL-PIETTE) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

5. Convocatoria:

Las Bases y Condiciones de este concurso serán aprobadas por Resolución del Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y deberá ser publicada en el Boletín Oficial.

Asimismo, el llamado a presentar proyectos y propuestas de investigación y la difusión de estas bases, se realizará a través de la publicación en medios de comunicación audiovisuales, y en los sitios Web de organizadores y auspiciantes.

6. Inscripción:

6.1 Requisitos de los aspirantes/participantes:

Categoría A: Docentes Universitarios e Investigadores

- Comprende a los postulantes ciudadanos argentinos, docentes universitarios e investigadores áreas del conocimiento relacionadas a la Sociología, Economía, Administración, Derecho, Medicina, Ingeniería, Trabajo Social, Relaciones Laborales, Recursos Humanos, Psicología, Ciencias Políticas, Antropología, Historia, entre otras, preferentemente con experiencia docente en carreras de grado o postgrado.

- Categoría B: Graduados y estudiantes universitarios avanzados :

Comprende a los postulantes ciudadanos argentinos, graduados o estudiantes universitarios avanzados en áreas del conocimiento antes mencionadas.

- Categoría C: Trabajadores y Entidades Profesionales.

También podrán participar trabajadores y asociaciones sindicales y empresariales. En este último caso, los postulantes que las representen, deberán ser ciudadanos argentinos.

Asimismo, la presentación en cada una de las categorías puede ser en forma individual o grupal. En este último caso, el equipo que se conforme deberá designar a uno de sus miembros como Coordinador, quien representará la totalidad de los miembros en las distintas instancias del concurso.

6.2 Plazo de inscripción:

La inscripción deberá realizarse exclusivamente por correo electrónico enviando a la casilla de correo concursobiolet@trabajo.gba.gov.ar la Solicitud de Inscripción completa en formato digital (disponible en www.trabajo.gba.gov.ar). Se recepcionarán propuestas de investigación hasta las 8 horas del día 1° de abril de 2011.

La inscripción implica la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases y Condiciones por parte de los postulantes.

6.3 Aceptación de las solicitudes de inscripción.

La aceptación de las solicitudes de inscripción por parte de la entidad organizadora, se realizará durante los 7 (siete) días siguientes a la finalización de la convocatoria (Apartado 6.2), y se notificará, dentro del mismo plazo, al participante o Coordinador, al domicilio electrónico constituido en punto 2 del formulario de Solicitud de Inscripción (ANEXO II).

7. Seminario de apoyo.

Se ofrecerá a los inscriptos una serie de Actividades de Apoyo, con el objeto de brindarles a los mismos, herramientas conceptuales y orientación metodológica y bibliográfica necesaria para la investigación.

Esta actividad consistirá en charlas y mesas de trabajo que contarán con la colaboración de especialistas en Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Derecho Laboral, Metodología para la Investigación en Ciencias Sociales y otros temas que los inscriptos propongan. La participación será voluntaria, libre y gratuita. La convocatoria y el lugar y fecha de realización serán comunicados oportunamente al domicilio electrónico constituido en punto 2 del formulario de Solicitud de Inscripción (Anexo II).

8. Selección de Trabajos premiados:

8.1. Documentación y plazo para presentar los Trabajos Finales:

- 2 (dos) copias de la Solicitud de Inscripción firmada por el participante o Coordinador (en presentaciones grupales), disponible en www.trabajo.gba.gov.ar
- 2 (dos) copias impresas (anilladas o encarpetadas) y en formato digital en soporte magnético (CD o DVD) de la versión definitiva del trabajo de investigación que será sometido a la instancia final de evaluación. El documento deberá estar firmado en cada una de sus páginas por el Autor o Coordinador (en presentaciones grupales).
- 2 (dos) copias impresas y en formato digital en soporte magnético (CD o DVD) del Currículum Vitae normalizado de cada participante con los antecedentes de los últimos 5 (cinco) años. El mismo deberá estar firmado en cada una de sus hojas, modelo propuesto disponible en www.trabajo.gba.gov.ar
- Fotocopia del DNI de cada participante.
- Fotocopia del Título Universitario y Fotocopia del Acto Administrativo que acredite el cargo de Docente Universitario o Investigador, para los participantes dentro de la Categoría A.
- Fotocopia del Título Universitario o Certificado de Alumno Regular, para los participantes dentro de la Categoría B.
- Nota suscripta por la máxima autoridad o responsable legal de la Institución o Entidad de la Sociedad Civil, autorizando a las personas que la representarán, en caso de postularse dentro de la Categoría C, modelo propuesto disponible en www.trabajo.gba.gov.ar

Esta documentación se recepcionará en las oficinas de Unidad Ministro del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, calle 7 N° 370, Ciudad de La Plata, C.P. 1900, en sobre cerrado, con la leyenda "Concurso Bicentenario de la Patria" y Apellido/s y Nombres/s del Autor o Coordinador (en presentaciones grupales). Se recepcionarán los Trabajos Finales acompañados de la documentación enunciada hasta las 8 horas del día 1 de agosto de 2011.

8.2. Lineamientos que deberán cumplir los trabajos presentados:

- La temática abordada deberá tratar sobre las condiciones laborales de los trabajadores de un establecimiento, rama de actividad o sector de la economía dentro de la Provincia de Buenos Aires.
- La problemática estudiada debe hacer referencia a una situación actual.
- El trabajo final presentado no debe haber sido publicado anteriormente, ya sea en forma total o parcial.
- Los mismos deberán contener la siguiente estructura: Índice, Introducción, Objetivos del Estudio, Procedimientos metodológicos utilizados, Marco Teórico, Desarrollo del estudio, Conclusiones, Propuestas, Referencias Bibliográficas y Anexos.
- Asimismo, su extensión deberá ser de entre 30 (treinta) y 80 (ochenta) carillas, sin incluir anexos y bibliografía. Se presentarán en formato Word, tamaño de hoja A4, fuente Arial 11, interlineado 1,5, márgenes de 2,5 cm.
- Las propuestas que se realicen deben estar acordes al concepto de "Trabajo Decente" formulado por la OIT y a la legislación laboral vigente en nuestro país.

8.3. Criterios de selección de Trabajos.

- Cumplimiento de los requisitos y plazos de inscripción por parte de los participantes;
- Acatamiento a los lineamientos establecidos sobre del contenido de los trabajos a presentar;
- Originalidad de la temática estudiada y relevancia del abordaje del tema;
- Factibilidad metodológica del Proyecto de investigación y de acceso a las fuentes de información;
- Compromiso de presentación de propuestas sustentables para mejorar las condiciones laborales estudiadas y viabilidad de las mismas en el corto y mediano plazo.

9. Exposición de trabajos:

Todos los Informes Finales presentados participarán de una instancia de exposición por parte del Autor/es y/o Coordinador, en un acto público. El lugar y fecha será notificado con una antelación de 15 (quince) días corridos, al domicilio electrónico constituido.

Para esta instancia, cada participante o equipo confeccionará todo el material audiovisual que sea necesario para la exposición, el cual deberá ser puesto a disposición de los organizadores con 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha del encuentro.

10. Jurado.

El jurado, dispondrá de 1 (un) mes para expedirse, luego de la exposición de los Informes Finales. La selección se formalizará con un acta firmada por todos los miembros en donde figure el orden de méritos en cada categoría. La misma será refrendada por Resolución Ministerial del Ministro de Trabajo, y notificada a todos los participantes en el domicilio electrónico constituido.

Compondrán el jurado:

- Dr. Carlos Tomada (Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación)
- Mr. Marcelo Castro Fox (Director de la Oficina OIT en Argentina)
- Dr. Juan González Gaviola (Superintendente de Riesgos de Trabajo)
- Dr. Héctor Recalde (Diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires)
- Ing. Agr. Carlos Gerónimo Gianella (Presidente de la CIC)
- Dr. Julio César Neffa (Investigador Superior del CONICET)
- Dr. Rodolfo E. Capón Filas (Director del Equipo Federal del Trabajo y Ex Juez del Trabajo)
- Lic. Julio Godio (Investigador y Director del Instituto del Mundo del Trabajo)

11. Premios.

- Primer Premio Categoría A: Pesos quince mil (\$ 15.000).
- Segundo Premio Categoría A: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).
- Primer Premio Categoría B: Pesos quince mil (\$ 15.000).
- Segundo Premio Categoría B: Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500).
- Primer Premio Categoría C: Pesos diez mil (\$ 10.000).
- Segundo Premio Categoría C: Pesos cinco mil (\$ 5.000).
- Notificados los ganadores, se gestionará a través del Ministerio de Trabajo el pago del premio económico indicado en este punto.

12. Publicación de trabajos.

Una selección de los Trabajos Finales evaluados positivamente por el jurado, formará parte de una publicación del Ministerio de Trabajo, quien tendrá a su cargo la coordinación editorial y realizará las gestiones necesarias para su impresión y distribución. Estos Informes Finales deberán ser revisados por los autores para adecuarse a las normas editoriales.

Se entregará a cada uno de los autores un total de 3 (tres) ejemplares. La publicación será gratuita, de libre circulación y difusión, y disponible en formato digital en los sitios Web de las entidades organizadoras y auspiciantes del concurso.

La autorización de los autores para la publicación y/o difusión multimedios de los Informes Finales y de los resultados obtenidos de sus investigaciones, queda formalizada desde el momento de la inscripción al concurso, sin perjuicio del respeto y preservación de los Derechos de Autor.

13. Impugnación

Toda impugnación al concurso deberá realizarse por escrito fundado ante el Ministro de Trabajo, en el término perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la Resolución Ministerial con la decisión del Jurado, bajo apercibimiento de ser rechazado "in limine". Cuando se considere conveniente para una mejor resolución o se advierta que se afectan legítimos intereses de otros participantes, podrá darse vista a éstos de las impugnaciones articuladas, quienes podrán contestar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes. El Ministro de Trabajo procederá a dar traslados al Jurado a fin de que éste se expida.

14. Situaciones no contempladas.

Cualquier situación o circunstancia no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y notificada a los interesados al domicilio electrónico constituido. En caso de litigio, las partes se someterán a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso-Administrativa de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles.

ANEXO II

Solicitud de Inscripción Concurso Bicentenario de la Patria – Segunda edición 2010/2011	
1. POSTULANTES	
1.1. PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	
Apellido/s y Nombre/s:	D.N.I.
1.2. PRESENTACIÓN GRUPAL	
1.2.1. Coordinador	
Apellido/s y Nombre/s:	D.N.I.
1.2.2. Miembros del Grupo	
Apellido/s y Nombre/s:	D.N.I.
2. DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO (*)	
E-Mail:	
(*)Se constituye una casilla de correo electrónico (e-mail), desde la cual deberá en un plazo de cinco (5) días corridos posteriores a la inscripción remitir un correo a	

la dirección concursobialet@trabajo.gba.gov.ar poniendo en ASUNTO/TEMA: el concurso de referencia, a los fines de integrarla al sistema y recibir todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el procedimiento y resultado del presente concurso. Siendo de aplicación supletoria el régimen previsto en la Resolución MT N° 94/09.

3. CATEGORÍA POR LA QUE SE POSTULA (Marcar con una X)	
Categoría A : Docentes Universitarios e Investigadores	<input type="checkbox"/>
Categoría B: Graduados y Estudiantes Universitarios Avanzados	<input type="checkbox"/>
Categoría C: Trabajadores y Entidades Profesionales.	<input type="checkbox"/>
4. TEMA DE INVESTIGACIÓN (Breve descripción del trabajo a presentar)	
5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X)	
2 (dos) Copias impresas del Informe Final, firmado en cada una de sus páginas por el Autor o Coordinador (anilladas o encarpetadas).	<input type="checkbox"/>
2 (dos) Copias impresas del Currículum Vitae Normalizado de cada participante, firmado en cada una de sus hojas.	<input type="checkbox"/>
Soporte magnético (CD o DVD), con Informe Final y los Currículum Vitae Normalizados de cada participante en formato digitalizado	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del DNI de cada participante.	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del Acto Administrativo que acredite el cargo de Docente Universitario o Investigador (Participantes dentro de la Categoría A)	<input type="checkbox"/>
Fotocopia del Título Universitario (Participantes dentro de la Categoría A o B)	<input type="checkbox"/>
Certificado de alumno regular (Participantes dentro de la Categoría B)	<input type="checkbox"/>
Nota suscripta por la máxima autoridad o responsable legal de la Institución o Entidad de la Sociedad Civil, autorizando a las personas que la representarán (Participantes dentro de la Categoría C)	<input type="checkbox"/>
DECLARO CONOCER Y ACEPTAR LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE ESTE CONCURSO:	
LUGAR y FECHA	FIRMA y ACLARACIÓN (Postulante individual o Coordinador)
Esta Solicitud de inscripción y documentación que la acompañe se recepcionará en las oficinas de Unidad Ministro del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, calle 7 N° 370, Ciudad de La Plata, C.P. 1900, en sobre cerrado, con la leyenda "CONCURSO BICENTENARIO DE LA PATRIA" y Apellido/s y Nombres/s del Autor o Coordinador (en presentaciones grupales).	

ANEXO III

Currículum Vitae Normalizado Concurso Bicentenario de la Patria – Segunda edición 2010/2011		
01. ANTECEDENTES PERSONALES		
Apellido/s y Nombre/s:		
Lugar y Fecha de Nacimiento:	D.N.I.:	
Nacionalidad:	Estado Civil:	
01.01. Domicilio Real:		
Calle:	Piso:	Departamento:
Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	Celular:	Fax:
E-Mail:		
01.02. Domicilio electrónico constituido (*)		
E-Mail:		

(*)Se constituye una casilla de correo electrónico (e-mail), desde la cual deberá en un plazo de cinco (5) días corridos posteriores a la inscripción remitir un correo a la dirección concursobiolet@trabajo.gba.gov.ar poniendo en ASUNTO/TEMA: el concurso de referencia, a los fines de integrarla al sistema y recibir todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el procedimiento y resultado del presente concurso. Siendo de aplicación supletoria el régimen previsto en la Resolución MT N° 94/09.

02. ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS (Entidad otorgante, Año de Ingreso, Año de Egreso, Promedio general)
Universitarios:
De grado:
De Post-Grado:
Otros estudios superiores:
03. TESIS DE DOCTORADO O MAESTRÍA (Título / Dónde fue realizada / Director de Tesis/ Calificación)
04. BECAS y SUBSIDIOS (Tipo/ Fecha Inicio / Fecha Terminación/ Lugar/ Institución Otorgante / Especificar en caso de otorgamiento por concurso)
05. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO SEGUIDOS (Nombre, Duración, Asistido o aprobado, Institución, Carga horaria)
06. DISTINCIONES - PREMIOS

07. ANTECEDENTES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN (Cargo, Dedicación, Cátedra, Institución, Periodicidad)
08. ACTIVIDADES Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS (Período, Lugar, Nombre de la empresa o Entidad, Cargo o Puesto)
Asociaciones civiles / Profesionales /ONG's
Instituciones Académicas y Científicas
Estado
Empresas
Ejercicio independiente de la profesión
09. MIEMBRO DE JURADOS (Indicar año / lugar)
10. CARRERAS DE INVESTIGADOR (Fecha y categoría de ingreso, Categoría actual; Lugar de trabajo)
11. SOCIEDADES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LAS CUALES ES MIEMBRO
12. SEMINARIOS - CONFERENCIAS Y CURSOS DICTADOS / PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS - ENCUENTROS - JORNADAS Y SIMPOSIOS (Año; Lugar; Tema)
13. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS - VISITAS DE INVESTIGADORES
14. TRABAJOS PUBLICADOS O ACEPTADOS PARA PUBLICAR EN REVISTAS PERIÓDICAS, ACTAS DE CONGRESOS, LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS (Indicar autor, año, título del trabajo, nombre de la revista u otra publicación, volumen, páginas).
15. TRABAJOS DE TRANSFERENCIA/EXTENSIÓN EFECTUADOS
16. FORMACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (Becarios, Investigadores; Docentes; Personal de apoyo, Discípulos de investigación) (Años; Institución; Categorías; Nombre; Tema de estudio)
17. ANTECEDENTES PROFESIONALES RELEVANTES, APORTES SIGNIFICATIVOS A LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR
18. DIRECCIÓN DE INSTITUTOS - PROGRAMAS - LABORATORIOS - ETC.

ANEXO IV

MEMBRETE DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL

LA PLATA, .. de de

Por la presente se autoriza a: (APELLIDO/S y Nombre/S completo del postulante del concurso o Coordinador), D.N.I. xx.xxx.xxx, a representar a nuestra organización, en el Concurso de trabajos de investigación "EL ESTADO DE LA CLASE TRABAJADORA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", organizado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, con motivo del cumplimiento del Bicentenario de la Patria.

Firma y Aclaración
(Autoridad o responsable legal)
C.C. 923

Licitaciones

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL
DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS
DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 16/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 16/10.

Escuela: EET N° 1 - "Lucas Kraglievich".

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.863,18.-

Fecha Apertura: 15/03/2011 - 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 858 / feb. 3 v. feb. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 07/11

POR 5 DÍAS - Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Bahía San Blas de la localidad de Bahía San Blas, Partido de Patagones.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.660.438,00.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.660.438,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 6.792.525,60.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09:00 a 14:00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366. La Plata, hasta el día 09 de marzo de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 09 de marzo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 1.007 / feb. 10 v. feb. 16

**PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

Licitación Pública N° 1/2011

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/2011 para la "Adquisición de 150.000 litros de gas oil para proveer de combustible a la draga 259 -C Mendoza"-.

Fecha límite de presentación de propuestas y apertura de sobres: 15 de febrero de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.
Expediente: 1568-CPRMDP-08.

Consulta y Retiro del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Avda. "A" esq. "E" -Puerto de Mar del Plata desde el 7 de febrero de 2011 hasta el 14 de febrero de 2011 en el horario de 09:00 a 15:00 hs.

C.C. 1.168 / feb. 11 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública Nº 11/11

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción frente costero Paseo Humedal en la localidad y partido de Bahía Blanca.

Nº de Expediente: 2402-77/10.

Nº de Resolución: 39/11.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto oficial: \$ 2.783.257,18.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura -Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 -Piso 9º -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9º Piso- Ministerio de Infraestructura - el día 4 de marzo de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 2.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso-oficina 935 Tel. (0221) 429-5060- Calle 7 Nº 1267 e/58 y 59 La Plata.- Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 1.097 / feb. 11 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO CULTURAL**

Licitación Pública Nº 01/11

POR 3 DÍAS - Servicio de limpieza y mantenimiento integral y su mantenimiento complementario para el Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino que cursa por expediente 2160-9525/2010.

Retiro de Pliego: Departamento Compras y Licitaciones - Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Calle 50 Nº 687 entre 8 y 9 de la ciudad de La Plata, en el horario de 10:00 a 16:00 o en www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php

Fecha de apertura: 17 de febrero de 2011. Hora de apertura: 11:30.

Lugar de presentación de ofertas y apertura: Departamento Compras y Licitaciones - Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 50 Nº 687 entre 8 y 9 de la ciudad de La Plata.

C.C. 1.094 / feb. 11 v. feb. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL SAN NICOLÁS**

Licitación Pública Nº 45/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 28/01/2011.

Nombre del organismo contratante: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Delegación Regional San Nicolás.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 45. Ejercicio: 2010

Clase: De Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº 1.341.807/09 M.T.E.Y S.S.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: La presente se realizará mediante obra pública, conforme lo establecido por la Ley 13.064. ejecución de obra para la remodelación del edificio, propiedad de este ministerio, sito en Italia Nº 144 ciudad de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, destinado a sede de la Delegación Regional San Nicolás y de la gerencia de empleo y capacitación laboral del mismo nombre. Presupuesto oficial: pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000,00), a valores correspondientes al mes de junio de 2010 con impuestos incluidos.

Retiro o adquisición de pliegos.

Lugar / Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 13:00 hs. del 16 de marzo de 2011.

Costo del pliego: sin cargo.

Retiro de pliegos: Sólo podrá bajarse de Internet accediendo a www.argentinacompra.gov.ar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el resto de los Pliegos, Planos

y documentación que rigen la presente convocatoria podrán retirarse personalmente de la Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires o del Departamento Gestión de Compras de Unidades Desconcentradas de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, sito en las Avda. Leandro N. Alem Nº 650, piso 5º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la hora y fecha tope las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Consulta de pliegos.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Por escrito y hasta las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 11:00 hs. del día 30 de marzo de 2011.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación Nº 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El 30 de marzo de 2011 a las 11:00 horas.

Garantía de mantenimiento de oferta:

Pesos doscientos noventa mil \$ 290.000,00.

C.C. 1.179 / feb. 14 v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 01/2011

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 12/2011. Expediente Nº 4121-5892/2010.

Objeto: Concesión de la Unidad Turística-Restaurante ubicada en la Avda. Rivadavia desde calle Apolo XI hasta el río Paraná de las Palmas (Costa Zol 1).

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 15 de marzo de 2011 - 10,00 horas.

Lugar de apertura: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Zárate.

Valor del Pliego: \$ 1852.00 (Pesos: Un mil ochocientos cincuenta y dos).

Presupuesto Oficial: \$ 1.852.000,- (Pesos: Un Millón ochocientos cincuenta y dos mil).

Fecha adquisición pliego: Hasta 48 Hs. antes de la fecha de apertura.

Consultas y venta del Pliego: El pliego podrá ser consultado y adquirido en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Zárate, sita en Rivadavia 751 de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Tel.: 03487 - 435500 - Gobierno.

C.C. 1.181 bis / feb. 14 v. feb. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional Nº 52/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Remodelación integral de la cocina del Complejo Penitenciario Federal I, sita en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Av. del Libertador y Corrientes (S/N) (1804), Provincia de Buenos Aires.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 14 de febrero de 2011 hasta el día 15 de marzo de 2011.

Presupuesto oficial: \$ 6.299.082,63 (Pesos Seis millones doscientos noventa y nueve mil ochenta y dos con sesenta y tres centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 14 de abril de 2011 (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 14 de abril de 2011.

Fecha y hora de apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 62.991.

Valor del pliego: \$ 600.- (Pesos Seiscientos).

Capacidad de contratación en sección arquitectura y/o ingeniería: \$ 8.398.776.- (Pesos Ocho millones trescientos noventa y ocho mil setecientos setenta y seis).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 1.184 / feb. 14 v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 02/11**

POR 2 DÍAS – Corresp. al Expediente: 4122-0127-2011.

Objeto: Plan de Obras Presupuesto Participativo.

Fecha de Licitación: 15 de marzo de 2011.

Hora: 12:00

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 21/02/11 al 25/02/11

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076

Dirección de Contrataciones

Mar del Tuyú, 07 de Febrero de 2011.

C.C. 1.258 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 01/11**

POR 2 DÍAS – Corresp. al Expediente: 4122-0068-2011.

Objeto: Implementación del Plan de Marketing 365 Integrarnos para crecer.

Fecha de Licitación: 11 de marzo de 2011.

Hora: 12:00

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 21/02/11 al 25/02/11

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076

Dirección de Contrataciones

Mar del Tuyú, 07 de febrero de 2011.

C.C. 1.259 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**Licitación Pública N° 05/11**

POR 2 DÍAS - Servicio de sonido, iluminación, vallado y escenario para los eventos a realizarse desde el 01/03/11 al 31/12/11.

Presupuesto oficial: \$ 1.650.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos).

Apertura de propuestas: 25 de febrero de 2011.

Hora: 11 (once) Hs.

Lugar: Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos Asbornoy y Estrada, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección Gral. de Compras y Suministros, sita en Asbornoy y Estrada, Belén de Escobar, hasta el día 23/02/11 inclusive, en el horario de 08:00 a 13:00.

Los pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse en la Dirección General de Compras y Suministros, sita en Asbornoy y Estrada, Belén de Escobar, en el horario de 8:00 a 13:00 hasta el día 23/02/11 inclusive.

C.C. 1.260 / feb. 14 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 17/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de un inmueble en la ciudad de General Villegas para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia (www.scba.gov.ar -Administración Contrataciones)-. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año, a las 10,00 hs. en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1500/10

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 7 de febrero de 2011.

C.C. 1.165 / feb. 14 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 291/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de Tres Arroyos para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de febrero del corriente año, a las 10,00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2136/10.

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 7 de febrero de 2011.

C.C. 1.166 / feb. 14 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 309/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia-(www.scba.gov.ar -Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones -, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 24 de febrero del corriente año, a las 10,00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1739/10.

Secretaría de Administración

Contrataciones

La Plata, 7 de febrero de 2011.

C.C. 1.167 / feb. 14 v. feb. 16

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO****Licitación Pública N° 01/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 01/11 por Instalación de Servicios Reducidos - Red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of. 159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura - Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura - Valor del pliego \$ 89,00 - Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura - Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal - Día 07 de abril de 2011 - a 10,00 hs.

C.C. 1.177 / feb. 14 v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 1/11**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 0144/2011.

Licitación Pública N° 1/2011.

Apertura: 4-3-2011, a las 10.00 Hs.

Expte: S-4060-2.590/11.

Por la contratación de el Mejoramiento de luminarias en Av. Hipólito Yrigoyen entre Brasil y Uriarte con un Presupuesto Oficial de pesos un millón cuarenta y tres mil seiscientos dieciséis con treinta y cinco centavos (\$ 1.043.616,35).

Pliegos e Informes:

Valor del Pliego de bases y condiciones Pesos quinientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$ 589,54) que deberán ser abonados previamente en la Dirección de Tesorería General.

Los interesados podrán retirar la documentación necesaria en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Las propuestas deberán ser depositadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras, Av. H. Yrigoyen 3863 de Lanús Oeste, -Ala Lateral- del Edificio Municipal, planta baja fondo, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 1.178 / feb. 14 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Licitación Pública N° 02/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 13/2011.

Expediente N° 4121-5891/2010.

Objeto: Concesión de la Unidad Turística-Restaurante ubicada en la Avda. Costanera Eduardo Buscaglia (Costa Zol II).

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 15 de marzo de 2011 - 11,00 horas.

Lugar de apertura: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Zárate.

Valor del Pliego: \$ 1200.00 (pesos: Un mil doscientos).

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,- (Pesos: Un Millón doscientos mil).

Fecha adquisición pliego: Hasta 48 Hs. antes de la fecha de apertura.

Consultas y venta del Pliego: El pliego podrá ser consultado y adquirido en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Zárate, sita en Rivadavia 751 de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Tel.: 03487 - 435500 – Gobierno.

C.C. 1.181 / feb. 14 v. feb. 15

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 17/2011

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 07 de Febrero de 2011.
Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de La Seguridad Social.
Procedimiento de selección
Tipo: Licitación Pública N° 17, Ejercicio: 2011.
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N°: 024-99-81249160-8-123.
Rubro comercial: 82 Inmuebles.
Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de un (1) inmueble en la localidad de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Gral. Guido de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de pliegos.
Lugar/Dirección: En la Oficina Gral. Guido, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 273, localidad de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: Hasta el día 07/03/11 inclusive de 08:00 a 14:00 hs.
Costo del pliego: sin valor.
Presentación de ofertas.
Lugar/Dirección: En la Oficina Gral. Guido, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 273, localidad de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires.
Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.
Acto de apertura.
Lugar/Dirección: En la Oficina Gral. Guido, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 273, localidad de Gral. Guido, Provincia de Buenos Aires.
Plazo y Horario: 14/03/11 - 08.00 Horas.

C.C. 1.360 / feb. 15 v. feb. 16

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 16/2011

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 04 de Febrero de 2011.
Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de La Seguridad Social.
Procedimiento de selección
Tipo: Licitación Pública N° 16, Ejercicio: 2011.
Clase: Etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin Modalidad.
Expediente N°: 024-99-81245341-2-123.
Rubro comercial: 82 Inmuebles.
Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de un (1) inmueble en la localidad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Darregueira de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses ó veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de pliegos.
Lugar/Dirección: En la Oficina Darregueira, sita en la calle 25 de Mayo N° 58, localidad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: Hasta el día 04/03/11 inclusive de 08:00 a 14:00 hs.
Costo del pliego: sin valor.
Presentación de ofertas.
Lugar/Dirección: En la Oficina Darregueira, sita en la calle 25 de Mayo N° 58, localidad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires.
Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.
Acto de apertura.
Lugar/Dirección: En la Oficina Darregueira, sita en la calle 25 de Mayo N° 58, localidad de Darregueira, Provincia de Buenos Aires.
Plazo y Horario: 14/03/11 - 12.00 Horas.

C.C. 1.361 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 9/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 9/10 - Autorizada por Resolución N° 574/10 - Expte. N° 2100-1391/10, tendiente a contratar un servicio Mantenimiento y reparación de Juntas de dilatación de Gradas del Estadio Ciudad de La Plata, con un presupuesto estimado de pesos seiscientos nueve mil (\$ 609.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios)

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 - 1° Piso esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el 25/02/11.
Visita a Instalaciones: 16 de febrero de 2011 a las 9.00 hs.
Coordinación: Agencia Estadio Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de febrero de 2011 a las 12:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 - 1° Piso - esq. 50 - La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones - Edificio Administrativo - Calle 7 N° 899 esq. 50 - 1° Piso - La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 15:00 hs. - Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento; Nombre del Archivo Digital; Hash.
I.- Convocatoria.xls; Convocatoria.zip; 33a 13b2ebc4f36c4527fa6ef2b25121f.
II. Condiciones Particulares.doc; CondPart.pdf; 0600ee 1 Od b2b43557 c685f3afecf5c88.
III. Especificaciones Técnicas.doc; EspTecnicas.pdf; 65e88036fdc82b 15fde4c518bee41feb.

IV. Planilla de Cotización.xls; Cotizacion.zip; 66b81597 d4d79c271 fcb6e5a7b0da3f3.
Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 1.416

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FUNDACIÓN CIENCIAS EXACTAS UNLP
FACULTAD CIENCIAS EXACTAS**

Licitación Pública N° 1/10

POR 1 DÍA - Compra de equipos de Laboratorio: una Microcentrífuga refrigerada, una ultra Centrífuga, un destilador de agua, un espectrofotómetro uv/visible, un ultra freezer de -80°C y una estufa de cultivo común.

Organismo que realiza la licitación: Fundación Ciencias Exactas (UNLP).
Lugar de Consulta: Fundación Ciencias Exactas calle 115 e/49 y 50 s/n, de 9:00 a 13:00.
Fecha límite de presentación de las ofertas 11 de marzo a las 13 hs. Apertura: La Plata, 12 de marzo de 2011 a las 13:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 70,00.

L.P. 15.575

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 6/2011

POR 3 DÍAS - Llamase a Pedido Público de Ofertas N° 6/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Morón para ser destinado al funcionamiento de Unidades Funcionales de Defensa del Fuero Civil y Familia Ley 13.991 Departamento Judicial de Morón.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Morón, calle Colón N° 245/247 de Morón en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Morón, el día 23 de Febrero de 2011 a las 10.00 hs.
Expte. 3002-2257/2010.
Procuración General
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 1.280 / feb. 15 v. feb. 17

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 6/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de materiales y mano de obra para la limpieza de Dependencias de varios inmuebles de distintos Departamentos Judiciales.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 28 de Febrero de 2011 a las 10:00 horas.

Subsecretaría de Administración.
Procuración General
Área de Contrataciones
Ref. Expte: 3002-0053/11.

C.C. 1.281

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 46/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 46/10 - Autorizada por Disposición N° 188/11 - Expte. N° 21702-26366/10, tendiente a contratar el servicio de ejecución de obras de ampliación y refacción de varios Centros del partido General Pueyrredón, con un justiprecio estimado en Pesos Quinientos Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Ocho con 92/100 (\$528.188,92).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 22 de febrero de 2011 a las 11:00 horas - Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Doscientos (\$200,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Pública N° 46/10, Expte. 21702-26366/10"

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00. - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires. (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MDS y expresados en forma hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash.
21702-26366-10-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	872444cb1464363ccb4927298ffa111d.
21702-26366-10-Particulares.doc	Particulares.pdf	7235c64c8877773b705f3ca8fb3b7ed1.
21702-26366-10-Esp. Técnicas.doc	Esp. Básicas.pdf	8398d94f1a315b643d1cd98e54d7837c.
21702-26366-10-Cotizacion.xls	Cotización.zip	be3c27 da4dbf237 4a6aa97bd6b55f7 e2.
21702-26366-10-Det. de costos	Det. decostos.pdf	de2c89f30b84 7fa 7 db871 c7869596efb.

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 1.282

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

Licitación Privada N° 1/2011

POR 1 DÍA - Asunto: El Consejo Escolar de la localidad de Moreno, contratará mediante el procedimiento de licitación privada, para el ciclo lectivo 2011, del PROGRAMA S.A.E. (Servicio Alimentario Escolar) para asignación de productos alimentarios de los rubros: secos, lácteos, frutas y verduras, carnes y panadería, para las escuelas de la Zona 1 (Trujui) del partido de Moreno, bajo la Modalidad (COM) Comedor. El pliego con el detalle de las cláusulas Generales y Particulares, podrán retirarse en la dependencia del Consejo Escolar, sito en la calle Av. Victorica N° 60, 1er. Piso Of. Tesorería. En el horario de 08:30 a 14:00 hs., a un valor de \$ 240. Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Febrero el año 2011 a las 9:00 hs., en el Consejo Escolar de Moreno. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado describiendo "Licitación Privada N° 01/2011, Modalidad, Fecha y Hora de apertura.

C.C. 1.283

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

Licitación Privada N° 2/2011

POR 1 DÍA - Asunto: El Consejo Escolar de la localidad de Moreno, contratará mediante el procedimiento de licitación privada, para el ciclo lectivo 2011, del PROGRAMA S.A.E. (Servicio Alimentario Escolar) para asignación de productos alimentarios de los rubros: secos, lácteos, frutas y verduras, carnes y panadería, para las escuelas de la Zona 2 (Trujui) del partido de Moreno, bajo la Modalidad (COM) Comedor. El pliego con el detalle de las cláusulas Generales y Particulares, podrá retirarse en la dependencia del Consejo Escolar, sito en la calle Av. Victorica N° 60, 1er. Piso Of. Tesorería. En el horario de 08:30 a 14:00 hs., a un valor de \$ 240. Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs. en el Consejo Escolar de Moreno. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado describiendo "Licitación Privada N° 02/2011, Modalidad, Fecha y Hora de apertura.

C.C. 1.284

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

Licitación Privada N° 3/2011

POR 1 DÍA - Asunto: El Consejo Escolar de la localidad de Moreno, contratará mediante el procedimiento de licitación privada, para el ciclo lectivo 2011, del PROGRAMA S.A.E. (Servicio Alimentario Escolar) para asignación de productos alimentarios de los rubros: secos, lácteos, frutas y verduras, carnes y panadería, para las escuelas de la Zona 3 (Moreno Norte) del partido de Moreno, bajo la Modalidad (COM) Comedor. El pliego con el detalle de las cláusulas Generales y Particulares, podrá retirarse en la dependencia del Consejo Escolar, sito en la calle Av. Victorica N° 60, 1er. Piso Of. Tesorería. En el horario de 08:30 a 14:00 hs., a un valor de \$ 240. Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de febrero del año 2011 a las 9:00 hs., en el Consejo Escolar de Moreno. La ofertas deberán presentarse en sobre cerrado describiendo "Licitación Privada N° 03/2011, Modalidad, Fecha y Hora de apertura.

C.C. 1.285

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

Licitación Privada N° 4/2011

POR 1 DÍA - Asunto: El Consejo escolar de la localidad de Moreno, contratará mediante el procedimiento de licitación privada, para el ciclo lectivo 2011, del PROGRAMA S.A.E. (Servicio Alimentario Escolar) para asignación de productos alimentarios de los rubros: secos, lácteos, frutas y verduras, carnes y panadería, para las escuelas de la Zona 4 (Paso del Rey) del partido de Moreno, bajo las Modalidad (COM) Comedor. El pliego con el detalle de las cláusulas Generales y Particulares, podrá retirarse en la dependencia del Consejo Escolar, sito en la calle Av. Victorica N° 60, 1er. Piso Of. Tesorería. En el horario de 08:30 14:00 hs., a un valor de \$ 240. Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs., en el Consejo Escolar de Moreno. La ofertas deberán presentarse en sobre cerrado describiendo "Licitación Privada N° 04/2011, Modalidad, Fecha y Hora de apertura.

C.C. 1.286

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

Licitación Privada N° 5/2011

POR 1 DÍA - Asunto: El Consejo Escolar de la localidad de Moreno, contratará mediante el procedimiento de licitación privada, para el ciclo lectivo 2011, del PROGRAMA S.A.E. (Servicio Alimentario Escolar) para asignación de productos alimentarios de los rubros: secos, lácteos, frutas y verduras, carnes y panadería, para las escuelas de la Zona 5 (Cuarte) del partido de Moreno, bajo la Modalidad (COM) Comedor. El pliego con el detalle de las cláusulas Generales y Particulares, podrá retirarse en la dependencia del Consejo Escolar, sito en la calle Av. Victorica N° 60, 1er. Piso Of. Tesorería. En el horario de 08:30 a 14:00 hs., a un valor de \$ 240. Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Febrero el año 2011 a las 9:00 hs., en el Consejo Escolar de Moreno. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado describiendo "Licitación Privada N° 05/ 011, Modalidad, Fecha y Hora de apertura.

C.C. 1.287

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

Licitación Privada N° 6/2011

POR 1 DÍA - Asunto: El Consejo Escolar de la localidad de Moreno, contratará mediante el procedimiento de licitación privada, para el ciclo lectivo 2011, del PROGRAMA S.A.E. (Servicio Alimentario Escolar) para asignación de productos alimentarios de los rubros: secos, lácteos, frutas y verduras, carnes y panadería, para las escuelas de la Zona 6 (F. Álvarez) del partido de Moreno, bajo la Modalidad (COM) comedor. El pliego con el detalle de las cláusulas Generales y Particulares, podrá retirarse en la dependencia del Consejo Escolar, sito en la calle Av. Victorica N° 60, 1er. Piso Of. Tesorería. En el horario de 08:30 a 14:00 hs., a un valor de \$ 240. Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Febrero el año 2011 a las 9:00 hs., en el Consejo Escolar de Moreno. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado describiendo "Licitación Privada N° 06/2011, Modalidad, Fecha y Hora de apertura.

C.C. 1.288

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

Licitación Privada N° 7/2011

POR 1 DÍA - Asunto: El Consejo Escolar de la localidad de Moreno, contratará mediante el procedimiento de licitación privada, para el ciclo lectivo 2011, del PROGRAMA S.A.E. (Servicio Alimentario Escolar) para asignación de productos alimentarios de los rubros: secos, lácteos, frutas y verduras, carnes y panadería, para las escuelas de la Zona 7 (Centro Sur) del partido de Moreno, bajo la Modalidad (COM) comedor. El pliego con el detalle de las cláusulas Generales y Particulares, podrá retirarse en la dependencia del Consejo Escolar, sito en la calle Av. Victorica N° 60, 1er. Piso Of. Tesorería. En el horario de 08:30 a 14:00 hs., a un valor de \$ 240. Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Febrero el año 2011 a las 9:00 hs., en el Consejo Escolar de Moreno. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado describiendo "Licitación Privada N° 07/2011, Modalidad, Fecha y Hora de apertura.

C.C. 1.289

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
CONSEJO ESCOLAR DE MORENO**

Licitación Privada N° 18/2011

POR 1 DÍA - Asunto: El Consejo Escolar de la localidad de Moreno, contratará mediante el procedimiento de licitación privada, para el ciclo lectivo 2011, del PROGRAMA S.A.E. (Servicio Alimentario Escolar) para asignación de productos alimentarios de los rubros: secos, lácteos, frutas y panadería, para las escuelas de la Zona 9 (Norte) del partido de Moreno, bajo la Modalidad (DMC) Desayuno y Merienda Completo. El pliego con el detalle de las cláusulas Generales y Particulares, podrá retirarse en la dependencia del Consejo Escolar, sito en la calle Av. Victorica N° 60; 1er. Piso Of. Tesorería. En el horario de 08:30 a 14:00 hs., a un valor de \$ 240. Apertura: Se llevará a cabo el día 18 de Febrero del año 2011 a las 9:00 hs., en el Consejo Escolar de Moreno. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado describiendo "Licitación Privada N° 18/2011, Modalidad, fecha y hora de apertura.

C.C. 1.300

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 09/2011

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 18 de enero de 2011.
Nombre del organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social
Procedimiento de Selección.

Tipo: Licitación Pública N° 09. Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N°: 024-99-81265538-4-123.

Rubro comercial: 82 Inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de un (1) inmueble, o compra de un (1) terreno en la localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Pehuajó de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de pliegos.

Lugar/Dirección: En la UDAI Pehuajó, sita en la calle Landa 15, 1° Piso, localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: Hasta el día 25/03/11 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs.

Costo del pliego: sin valor.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: En la UDAI Pehuajó, sita en la calle Landa 15, 1° piso, localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: En la UDAI Pehuajó, sita en la calle Landa 15, 1° piso, localidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Plazo y Horario: 01/04/11 - 11 Horas.

C.C. 1.310 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 1/2011

POR 2 DÍAS - Corresp. Expediente N° 7020-M-10. Memoria descriptiva.

Objeto de la licitación: Adquisición, para la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando, de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público y semáforos para ser utilizados durante el año 2011.

Fecha de apertura: El acto de apertura se realizará el 10 de marzo de 2011 a las 11.00 hs., en la oficina de Dirección de Compras y Licitaciones, Madero 1218, San Fernando.

Oferentes: Deberán poseer domicilio real y legal dentro del Partido de San Fernando y estar inscriptos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Fernando o en su defecto comprometerse a inscribirse en el caso de resultar adjudicatario.

Recepción de propuestas: Las propuestas se recibirán en la Dirección de Compras y Licitaciones, Madero 1218, San Fernando, de lunes a viernes hábiles, de 8.00 a 12.00, y hasta las 11.00 del día 10 de marzo. A partir de esa hora comenzará el acto licitatorio, no admitiéndose bajo ningún concepto propuestas que se presenten extemporáneamente.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial disponible para la presente licitación, por el lapso de vigencia establecido y en las condiciones estipuladas en el pliego, alcanza el monto máximo de \$ 1.943.825,40 (Un millón novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinticinco con 40/100)

Valor del pliego: \$ 1.000 (Mil pesos), que se podrá adquirir en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de San Fernando, Madero 1218, planta baja, hasta 3 días hábiles antes de la apertura de las propuestas.

C.C.1.316 / feb. 15. v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 01/11

POR 2 DÍAS - Hospital Regional Cañuelas Cuenca Alta.

Financiamiento: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

Venta y Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones: desde 14/03/2011.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Apertura de Sobres: 14/04/2011 a las 12 horas.

Municipio de Cañuelas

Del Carmen y Libertad

Cañuelas

C.C. 1.314 / feb. 15. v. feb. 16

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

Licitación Pública N° 1/2011

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública N° 1/2011, Expte. 371 Año 2010, para el servicio de limpieza y servicios complementarios en las dependencias del EMDeR de la ciudad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: \$ 1.239.801,20. Garantía de oferta: \$ 12.398.

Valor del Pliego: \$ 1.335.

Fecha de apertura: 04 de marzo de 2011 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 1.309 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública 01/11

Fe de Erratas

POR 2 DÍAS - Por la presente se rectifican las publicaciones realizadas los días 27 y 28 de enero de 2011 con referencia a la Licitación Pública N° 01/11 para la Obra Construcción de Autovía - Segunda Calzada Ruta Pcial. N° 11 - Tramo: Acceso a Mar Chiquita - Rotonda Santa Clara del Mar, donde dice: "Valor del pliego: \$ 246.831,75. Presupuesto oficial: \$ 89.757.000.- debe decir: "Valor del pliego: \$ 123.416,08. Presupuesto oficial: \$ 89.756.617,48."

C.C. 1.311 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 03/11

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación pública N° 03/11 para la Obra: Construcción Centro Cultural Coronel Vidal.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 11 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, en el palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 21 de febrero todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del pliego: \$ 945,56.

Presupuesto oficial: \$ 687.150,11.

Plazo de obra: 150 días corridos.

C.C. 1.312 / feb. 15 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 04/11

POR 2 DÍAS - Llamado: Licitación Pública N° 04/11 para la Obra: Construcción complejo natatorio Coronel Vidal.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 14 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, en el palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Departamento de Recaudación a partir del día 21 de febrero todos los días hábiles de 7:30 a 13:30 horas.

Valor del pliego: \$ 2.476,14.

Presupuesto oficial: \$ 1.800.300.

Plazo de obra: 240 días corridos.

C.C. 1.313 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 5/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-365/2010. Llámese a Licitación Privada N° 5/11, para la provisión de insumos de hemoterapia, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 25 de Febrero de 2011, a las 11,00 hs., en la Administración del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en la calle Videla Dorna 851 de la Ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo (9.00 a 13.00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Zenón Videla Dorna Monte 31 de Enero de 2011.

C.C. 1.303

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 7/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2992-379/2010. Llámese a Licitación Privada N° 7/11, para la provisión de Insumos Laboratorio, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de propuestas: Día 24 de Febrero de 2011, a las 11,00 hs., en la Administración del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en la calle Videla Dorna 851 de la Ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo (9.00 a 13.00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Zenon Videla Dorna Monte 31 de Enero de 2011.

C.C. 1.304

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL INTERZONAL PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 41/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1729/10. Llámese a Licitación Privada N° 41/11, para la adquisición de: descartables y líquidos, para el Servicio de Nefrología, por el período: febrero/julio, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 18 de Febrero de 2011 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda. Avellaneda, 01 de Febrero de 2011.

C.C. 1.305

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL INTERZONAL PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada N° 42/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-2137/11. Llámese a Licitación Privada N° 42/11, para la adquisición de: toner, cartuchos para impresora, para el Servicio de Informática, por el período: febrero/julio, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 18 de Febrero de 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda Avellaneda, 01 de Febrero de 2011.

C.C. 1.306

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 01/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2966- 2212/11. Llámese a Licitación Privada N° 01/11, por el servicio preventivo y correctivo de esterilizadores solicitado por el Servicio de Diagnóstico X Imágenes del Establecimiento para cubrir los meses de marzo - diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 18 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 28 de enero de 2011.

C.C. 1.307

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 84/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2966-1996/10. Llámese a Licitación Privada N° 84/10, por la adquisición de Bacteriología Discos Manual solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento para cubrir los meses de febrero - junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 18 de febrero de 2011 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 1° de febrero de 2011.

C.C. 1.308

Varios

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207398 caratulado "ALDERETTE NÉSTOR HORACIO -BACHELLERIE SANDRA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de enero de 2011. Adriana Lista. Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 1.053 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-204408 DELVERMOZ PEDRO CLAUDIO - CONSTANZO MATILDE (esposa separada) s/ Pensión, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de enero de 2011. Adriana Lista. Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 1.054 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207320 MEZA QUINTANA JOEL OSCAR - CORTEZ ROMINA SOLEDAD en representación de MEZA CORTEZ DAIANA MILAGROS (hija) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de enero de 2011. Adriana Lista. Comisario Mayor (Adm.) Secretaria General.

C.C. 1.055 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-200138 caratulado "GALLEGOS RICARDO ALBERTO - CISNEROS MARÍA DEL VALLE (concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-201440 "GALLEGOS RICARDO ALBERTO - ALUSTIZA SUSANA MERCEDES (esposa divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.056 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-206361 caratulado "BORBA ANTONIO - SOTELOS RIVEROS PRONSOCIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de diciembre de 2010. Mario Amadeo Grasso. Suboficial Mayor (SG) (RA). Vicepresidente.

C.C. 1.057 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207172 caratulado "RAMOS LUIS ANTONIO - CIVALE ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.058 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207653 caratulado "MONTIZANTI DOMINGO – PEDERIVA AURORA LAURA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.059 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207189 caratulado "PENJEREK JOSUÉ EDUARDO – BAGNATI MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.060 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207626 caratulado "BARRIENTOS JULIO CÉSAR – RECALDE ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.061 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205905 caratulado "SORIA ADRIÁN VÍCTOR – ROLDÁN VICTORIA DEL LUJÁN (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.062 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207503 caratulado "CARDOZO BERNARDINO – RUIZ DÍAZ JUANA HILDA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.063 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207593 caratulado "GALLO CÉSAR – ESPECIALI ARMINDA MONSERRAT (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.064 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

207498 caratulado "ZAPATA TEODORO – MROZ JOSEFA ETELVINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.065 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207034 caratulado "GÓMEZ JOSÉ ANTONIO – LAZO GRACIELA DEL VALLE (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.066 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207244 caratulado "ANESETTI TEODORO CALIXTO – TORT JULIA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.067 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207356 caratulado "ESCALANTE VICTORIANO – ORTIZ GAMECHO FELICIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.068 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207578 caratulado "COTIGNOLA ROQUE RAÚL JESÚS – CRISTALDI MARTA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.069 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207228 caratulado "ZAMUDIO LUIS MARÍA – ALVO MARGARITA REINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.070 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207281 caratulado "ESPINOZA GUILLERMO ANTONIO – MATEOS ÁLVAREZ ISABEL (esposa) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aper-

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.071 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207284 caratulado "MARTÍNEZ PEDRO HUGO - VILLA MARÍA ROSA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.072 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205015 caratulado "ÁLVAREZ PABLO FRANCISCO - HERNÁNDEZ ELBA NOEMÍ (concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.073 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207284 caratulado "HERRERA CORNELIO - ESPINILLO ROSA ELVIRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.074 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207571 caratulado "CAÑETE RUBÉN OMAR - FERRUCCI MARTA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.075 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207607 caratulado "PONCE NÉSTOR OMAR - TREJO DORA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.076 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207252 caratulado "FLORIDO SANTOS DOMINGO - ANGELI MABEL CECILIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.077 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207596 caratulado "ORTIZ ABELARDO SADID - PAGES IRENE DELFA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.078 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207726 caratulado "VIVAS ORFELIO CONSOLACIÓN - HERRERA MARÍA ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.079 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-206903 caratulado "GALEANO ROXANA ELIZABETH - CRUZ GALEANO GUADALUPE (hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.080 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207161 caratulado "ROLDÁN ADOLFO - MONGES ALCIRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.081 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207366 caratulado "DALVISIA HERNÁN ÁNGEL - BUSTOS IRMA ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.082 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-205037 caratulado "VALDEVENITO PÉREZ GISELA ÁNGELA - REGUILON VALDEVENITO LAUTARO ANDRÉS (hijo) representado por su progenitor, el Sr. REGUILON VICENTE PABLO s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.083 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-

204406 caratulado "MARTIGANI ALDO EDUARDO – UBEDA MARÍA MAGDALENA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.084 / feb. 10 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-207548 caratulado "GÓMEZ JOSÉ LUIS – SUÁREZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, enero de 2011. Carlos Enrique Langone. Comisario (Prof.) R.A. Presidente.

C.C. 1.085 / feb. 10 v. feb. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran CORONEL GÓMEZ CÁNDIDA a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-102393-D-2011, por el cual se tramita el traslado de restos a la República del Paraguay, los mismos se encuentran inhumados en el nicho de ataud n° 716bis, fila 2 de la galería 4 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 27 de enero de 2011. Mariana Laruína, Directora.

L.Z. 45.001 / feb. 11 v. feb. 15

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

POR 3 DÍAS - Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21-04-2006, se aprobó aumentar el capital en \$ 200.000, se integró el 31-12-2.005 aportes irrevocables a cuenta en efectivo. Aportes realizados por todos los accionistas en proporción a su tenencia accionaria. Se respetó el derecho de acrecer. María I. Penazzi, Notaria.

Jn. 69.047 / feb. 11 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza en los términos de la ley a los hermanos y/o familiares de VALLINES DAMIÁN ALEJANDRO, DNI 24.909.657, a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-97208-D-2010 a efectos de autorizar el traslado del cuerpo inhumado en la galería 6 fila 3 N° 1 de nicho 1053 al Cementerio Parque Gloriam, conforme a lo que peticionan su hermano Don Vallines Leonardo Gabriel y quien dice ser su concubina Doña Pundinas Gloria Patricia, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 7 de enero de 2011. Mariana Laruína, Directora.

L.Z. 45.036 / feb. 11 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera OSMAR VILLALBA MIGLIO en el expediente administrativo n° 4068-93383-V-2010, por el cual se tramita exhumación y traslado a cremación, ubicados en la sección 37 letra B n° de sepultura 16 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Dirección Municipal de Cementerios. Lomas de Zamora, 18 de enero de 2011. Mariana Laruína, Directora.

L.Z. 45.044 / feb. 11 v. feb. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran GERARDO MASUCCI y MARÍA ANTONIA DI MEO a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-97585-M-2010, por el cual se tramita el traslado de restos al Crematorio los mismos se encuentran inhumados en el Nicho 530, Fila 1, de la Galería 5 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 26 de enero de 2011. Mariana Laruína, Directora.

L.Z. 45.066 / feb. 11 v. feb. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SAN ROQUE**

POR 5 DÍAS - Corresponde al Expte. 2929-4415/07. Se cita y emplaza por el término de cinco (5) días a BERTA ESTHER CARRIZO (DNI. 01.747.191, Clase 1933) y a NELSO ARICSELIO MÁRQUEZ (DNI.05.136.670, Clase 1931) o los derecho habientes que hubiere de Luis Alberto Márquez quien en vida fuera agente del HZGA San Roque de Manuel B. Gonnet, a presentarse en el Departamento de Recursos Humanos del establecimiento mencionado precedentemente, a efectos de cumplimentar el requisito de constitución de "fianza", que enumera la Ley de Contabilidad, en su Artículo 56 pto. 9.c. Hospital

Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet, calle 508 e/ 18 y 19 s/n°, (Tel/Fax: 4840290/92/94 – interno 116 o Fax Dirección 471-1593). Departamento Recursos Humanos: e-mail: rrhhsanroque@ms.gba.gov.ar.

C.C. 1.171 / feb. 14 v. feb. 18

CONEXA S.A.

POR 3 DÍAS - (N° de Expte. en DPPJ: 2215-26810). Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/06/1993, bajo el N° de Matrícula 34.930 de Sociedades Comerciales, con sede social en Santiago H. Pérez 463, localidad de Arrecifes, Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos del art. 88 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28-06-2010, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial cerrado el 31-03-2010 del cual surge un activo de \$52.055.262,46; un pasivo de \$12.635.471,22 y un patrimonio neto de \$39.419.791,24 para constituir diez nuevas Sociedades Anónimas denominadas "AG POSTIS S.A.", "AG PERSERO S.A.", "AG SATUS S.A.", "AG SATARE S.A.", "AG MISSUS S.A.", "AG LAXUS S.A.", "AG PACAR S.A.", "AG TARCO S.A.", "AG AMBAY S.A." Y "AG TECA S.A." y, todas ellas con sede social en Ruta 8 y Leandro N. Alem, Localidad de Arrecifes, Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Del citado patrimonio "CONEXA S.A." destina: a "AG POSTIS S.A." un activo de \$1.380.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$1.380.000; a "AG PERSERO S.A." un activo de \$250.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$250.000; a "AG SATUS S.A." un activo de \$210.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$210.000; a "AG SATARE S.A." un activo de \$420.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$420.000; a "AG MISSUS S.A." un activo de \$270.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$270.000; a "AG LAXUS S.A." un activo de \$120.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$120.000; a "AG PACAR S.A." un activo de \$420.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$420.000; a "AG TARCO S.A." un activo de \$1.000.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$1.000.000; a "AG AMBAY S.A." un activo de \$1.250.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$1.250.000; y a "AG TECA S.A." un activo de \$1.150.000, un pasivo de \$0 y un patrimonio neto de \$1.150.000. Quedando después de la escisión en CONEXA S.A. un activo de \$45.585.262,46; un pasivo de \$12.635.471,22 y un patrimonio neto de \$32.949.791,24. Asimismo la citada asamblea resolvió antes de la escisión, aumentar el capital social de \$12.000 a \$7.470.000, y posteriormente por la escisión reducir el capital social de \$ 7.470.000 a \$1.000.000 y reformar el artículo 4 del estatuto social. Reclamos y oposición efectuarse en Santiago H. Pérez 463, localidad de Arrecifes, Partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. Guillermo Mario Paván, Abogado.

C.F. 30.119 / feb. 14 v. feb. 16

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2
Del Partido de Tres de Febrero**

POR 3 DÍAS – Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 –Ramón L. Falcón 3156 –Piso 1-Of.5 –Ciudadela-Pdo. de Tres de Febrero –Bs. As. –tel. -4653-4295, Escribana Colaboradora Cecilia Noemí Ramírez, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, art. 6°, Inc. D y artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares: Expte.: 2147-117-2-1004-08 – Domicilio Azopardo 7650/52- Martín Coronado – Nom. Cat.: Circunscripción IV – Sección R – Fracción 2 – Parcela 6H – Titular: Telésforo Lorenzo Colángelo, Telésforo Colángelo y Domingo Segundo Garcés. Cecilia Noemí Ramírez, Escribana.

C.C. 1.272 / feb. 15 v. feb. 17

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a MARÍA CONSOLACIÓN NATALIA; JOSÉ FLORES ANTONIO; JUANA JULIA ISABEL e INÉS CARRATERO Y SÁNCHEZ Y AZUCENA MERCEDES FRANCISCA ISABEL Y ALEJANDRO HÉCTOR MORIS Y CARRETERO y/o sus herederos por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 20, División: 6°, Lote: 8. Avellaneda, 1° de febrero de 2011.

Av. 95.556

**Provincia de Buenos Aires
PROGRAMA DE ANÁLISIS Y
DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES PENALES DE TRANSICIÓN**

POR 3 DÍAS – María Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, designada por Res. 955/2010 como Responsable a cargo del Programa de Análisis y Destrucción de expedientes Penales de Transición (conf. Res. 768/10) conforme Acordaba N° 3168 respecto de las causas penales, hace saber que a partir del 4 de abril de 2011, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia Prov. de Bs. As. N° 3785/10, y se procederá a la destrucción de los legajos 249 al 550 año de inicio de las causas en cuestión período 1981 a 1989 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6 Secretaría N° 12, legajos 353 al 550 año de inicio de las causas en cuestión período 1969 al 1980 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 1, legajos 225 al 541 año de inicio de las causas en cuestión período 1974 al 1981 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4 Secretaría N° 7; legajos 351 al 526 año de inicio de las causas en cuestión período 1962 al 1971 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, Secretaría N° 4; legajos 352 al 550 año de inicio de las causas en cuestión período 1966 al 1979 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 2 y legajos 351 al 720 año de inicio de las causas en cuestión período 1971 al 1986 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 5 de esta Departamental. Conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "C" de Ac 3397 y Ac. 3168 de la SCJPBA. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. Art. 120 Ac 3397), pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo, las listas de expedientes que serán destruidos. San Isidro, 2 de febrero de 2011. Dra. Lorena Rodríguez, Abogada Adscripta.

C.C. 1.269 / feb. 15 v. feb. 17

BANCO DE LA PAMPA

POR 2 DÍAS - El martillero Carlos Prono (Tº I Fº 202 CMDJTL), hace saber que por cuenta y orden de Banco de La Pampa, acreedor prendario Art. 39 de la Ley 12.962 subastará EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011 A PARTIR DE LAS 11 HS., en sede Colegio Martilleros sito en calle Villegas 757 de Trenque Lauquen, un tractor marca John Deere modelo 2420 s/cabina. Sin base, al contado y mejor postor. Honorarios 10% a/c del comprador más ap. prev. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Informes: al martillero en Oro N° 416 de Trenque Lauquen, tel. 02392-430076, mail: rematestl@yahoo.com.ar. Trenque Lauquen, 1º de febrero de 2011. Carlos Alberto Prono, Martillero Público.

T.L. 77.017 / feb. 15 v. feb. 16

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 319**

La Plata, 6 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2964-6205/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2964-6205/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "AADE S.A.", Proveedor N° 100.331 (Legajo Anterior N° 4720), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "AADE S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 22/08 (Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza), N° 245/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 212/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 227/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada), N° 404/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 255/08 (Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué);

Que a fs. 17, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de fs. 18/19, "AADE S.A." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 21 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde aplicar la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 22 y 23, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "AADE S.A.", Proveedor N° 100.331 (Legajo Anterior N° 4720), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.210 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 320**

La Plata, 6 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2910-4353/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2910-4353/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13.695), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "OLEAN S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 66/08, N° 142/08, N° 128/08, N° 134/08 y N° 227/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita");

Que a fs. 33, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de fs. 34, "OLEAN S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 37 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en que incurriera el proveedor en cuestión en más de cuatro oportunidades en el término de un año, corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que a fs. 38 se expide el Sr. Fiscal de Estado, quien es conteste en considerar que la conducta de la firma "OLEAN S.R.L." encuadra en el ya citado inc. a) ap. 2) del art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a fs. 39;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13.695), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.211 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 321**

La Plata, 6 de abril de 2010.
Corresponde al Expediente N° 2966-7625/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "OLEAN S.R.L." CUIT N° 30-70920733-.0, Legajo 100.768 (ex legajo 3695), y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 2966-7625/08 Alc. 1 ha dado cuenta de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695), conforme el siguiente detalle: N° 92/08, N° 71/08, N° 290/08, N° 322/08, N° 213/08 y N° 223/08 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste);

Que a foja 31, este Organismo ha procedido a encuadrar la conducta de la firma mencionada en los términos de lo dispuesto por el art. 102 inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que a foja 32 luce constancia de la notificación realizada a la firma en cuestión a fin de que tome vista de las actuaciones y presente los descargos a que se considere con derecho, sin que la firma haya presentado descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 34 y Fiscalía de Estado a foja 35, son contestes en considerar que habiéndose realizado la notificación en el domicilio legal fijado por el proveedor en el Registro de Proveedores y Licitadores, y encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que se le imputan, corresponde la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 36 entiende que habiéndose realizado el procedimiento administrativo respectivo y encontrándose acreditadas las entregas fuera de término por parte de "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695), la sanción prevista por el art. 102 inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) deviene ajustada a derecho;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "OLEAN S.R.L." CUIT N° 30-70920733-.0, Legajo 100.768 (ex legajo 3695).

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.212 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 322**

La Plata, 6 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2971-7380/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2971-7380/08 Alc. 1 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "LIDUS S.A.", Proveedor N° 101.106 (Legajo Anterior N° 13.476), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "LIDUS S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 40/07, N° 153/08, N° 243/08, N° 313/08 y N° 431/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 85/08 (Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata), N° 129/08 (Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate);

Que a fs. 21, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa y habiendo tomado vista de las actuaciones de referencia luego de concedida la prórroga que solicitara, todo ello conforme constancias de fs. 22/27, "LIDUS S.A." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 29 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado art.

102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 30 y 31, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LIDUS S.A.", Proveedor N° 101.106 (Legajo Anterior N° 13.476), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.213 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 373

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2979-5395/08 agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2979-5395/08 y agregados por los que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.", Proveedor N° 100.579 (Legajo Anterior N° 5106), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 39/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo), N° 165/08, N° 251/08, N° 260/08, N° 508/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 112/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 157/08 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre), N° 387/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero) y N° 166/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando);

Que a fs. 8, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiendo que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 9 luce constancia de la notificación cursada a "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." a efectos de tomar vista de las actuaciones de referencia, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 10/25, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 26 "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." hace uso de esta última prerrogativa y manifiesta, en su defensa, que todos los productos que ofertara son importados, por lo que su plazo de entrega varía y no siempre es posible contar con stock, sirviéndose disculpar por las demoras ocasionadas;

Que a fs. 28 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, a efectos de acreditar el caso fortuito o fuerza mayor que alega, "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." debió ajustarse al procedimiento previsto por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, circunstancia que no se verifica en las presentes actuaciones;

Que, de considerar la firma que la provisión de medicamentos en fecha puntual es en muchas ocasiones imposible por no contarse con stock, correspondería que la misma evalúe en un futuro las contrataciones a realizar a fin de evitar sanciones futuras;

Que, conforme lo expuesto, los argumentos esbozados por "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L." no alcanzan a eximir la responsabilidad por los incumplimientos que se le imputan, los cuales incluso ella misma reconoce;

Que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 29 y 30, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.", Proveedor N° 100.579 (Legajo Anterior N° 5106), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.214 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 374

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2900-2373/10

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2900-2373/10 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", y

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 2900-2373/10, formado con copia certificada del Expediente N° 2946-6860/08 -en su parte pertinente-, da cuenta de la conducta que habría ejercido la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", proveedor no inscrito en el Registro Único de Proveedores y Licitadores-, en su carácter de adjudicatario de la Orden de Compra N° 10.670/08, librada para la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria al paciente Jorge Alberto GIMÉNEZ por el término de ocho meses y medio a partir del 16/04/08,

Que a fojas 58 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de esta de Contaduría General, entendió que -previo a aplicar la sanción de eliminación prevista en el art. 102 inc. d) del Reglamento de Contrataciones -debía proceder a suspender preventivamente a la firma de referencia por acreditarse en estos actuados que la misma se habría presentado al cobro de las facturas correspondientes a los meses de julio y agosto de 2008, conociendo fehacientemente que el paciente beneficiario de la prestación de oxigenoterapia domiciliaria, había fallecido en fecha 7 de julio de 2008 (conforme surge a foja 33), percibiendo en consecuencia los importes resultantes (según constancias de fojas 46/47 y 50/51);

Que a foja 59, llamada a dictaminar, Asesoría General de Gobierno comparte el encuadre de la conducta investigada en el citado art. 102 inc. d) ap. 1) del Reglamento de Contrataciones y estima que corresponde -en consecuencia- disponer la suspensión preventiva de la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", durante la sustanciación del presente sumario y no más allá de un año;

Que asimismo la medida a aplicar debe disponerse, con los efectos previstos por los arts. 105 y 106 del Reglamento de Contrataciones, por tratarse la firma encartada de una empresa no inscripta en el Registro Único de Proveedores y en tanto la paridad de condiciones dispuesta por tales normas para el caso de aplicación de sanciones comprende y por los mismos fundamentos a la medida preventiva que contempla el art. 102 en su inc. b);

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 60;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer la suspensión preventiva de la firma "SEUBART MARCELO RUBÉN Y SEUBART GUSTAVO DANIEL S.H.", conforme lo normado por el art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones y con los efectos dispuestos por los arts. 105 y 106 del citado Reglamento.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.215 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 375

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2907-5607/06 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), contra la Resolución N° 1221/09, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia da cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra, detalladas a fs. 209, por parte de la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", circunstancia que diera lugar a la instrucción del procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que en el marco del presente, mediante la Resolución N° 1221/09 obrante a fs. 273/274, se aplica a "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" la sanción de suspensión prevista por el art. 102 inc c) ap. 2) del citado Reglamento de Contrataciones por el término de seis (6) meses;

Que notificada de la mentada resolución conforme cédula de fs. 275, y habiendo tomado vista de estas actuaciones según constancias de fs. 276/279, "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" interpone contra aquélla el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio de fs. 280/281 en el que, luego de reconocer algunas de las entregas fuera de término que se le imputan, destaca el origen importado de la mercadería provista en virtud de las Órdenes de Compra que integran la recurrida Resolución N° 1221/09, hecho que -según alega- originara la realización de trámites burocráticos que demoraron la puesta a disposición en tiempo y forma de ciertos productos, tardanza que no sería entonces imputable a la firma;

Que "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" señala además que, en su historial como proveedor, sólo tuvo aislados apercibimientos, teniendo en cuenta la gran cantidad de licitaciones y contrataciones en las que participara, y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de la mercadería solicitada siempre en debida forma;

Que a fs. 282, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General analiza el recurso presentado y concluye que, encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que los motivaran, corresponde proceder al rechazo del mismo;

Que a fs. 283 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, a efectos de acreditar el caso fortuito o fuerza mayor que alega, "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" debió ajustarse al procedimiento previsto por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, circunstancia que no se verifica en las presentes actuaciones;

Que asimismo, las entregas fuera de término que aquí se ventilan se hallan debidamente acreditadas, más allá de los antecedentes con que cuenta la firma, debiendo aplicarse las sanciones previstas por el Reglamento de Contrataciones;

Que concluye este Organismo Asesor que, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan eximir la sanción en cuestión, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto y conceder, en consecuencia, el recurso jerárquico implícito en él, elevando las actuaciones al superior y notificando al recurrente -una vez radicadas las mismas- el derecho de ampliar o mejorar sus argumentos (art. 91 del Decreto-Ley N° 7647/70);

Que a fs. 284 se expide el Sr. Fiscal de Estado, quien es conteste en considerar que, al no haberse aportado elementos que permitan variar el criterio que sustentara en su vista anterior, corresponde proceder al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto por el proveedor sumariado concediendo, como corolario, el recurso jerárquico en subsidio, conforme lo normado por el art. 91 y 92 del citado Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a fs. 285;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), contra la Resolución N° 1221/09, que le aplicara la sanción de SUSPENSIÓN prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones por el término de SEIS MESES, ratificando la misma en todos sus términos, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.216 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 376

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2900-42912/07Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2900-42912/07 Alc. 1 por el que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", Proveedor N° 8626, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones de referencia, formadas con copia certificada del Expediente N° 2900-42912/07 -en su parte pertinente-, dan cuenta de la situación planteada con relación a la firma "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", Proveedor N° 8626, quien, en el marco del citado Expediente N° 2900-42912/07, reclamara la cancelación de facturas ya abonadas;

Que a fs. 50, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, en consonancia con el criterio sentado a fs. 47 por el Ministerio de Salud, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 3) del Reglamento de Contrataciones, entendiendo que, ante la imposibilidad de acreditar el carácter doloso de la conducta desarrollada por "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificada a efectos de efectuar su defensa y habiendo tomado vista de estas actuaciones, todo ello conforme constancias de fs. 51/54, "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que a fs. 56 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose acreditada en autos la inconducta que se le imputa en al menos tres de las facturas reclamadas, corresponde aplicar a la firma en cuestión la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 57 y 58, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "HORACIO ÁNGEL TRIBOLI PISI S.R.L.", Proveedor N° 8626, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 3) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.217 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 377

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde al Expediente N° 2972-1917/02

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "KLONAL S.R.L." Legajo N° 2034, contra la Resolución N° 1093/09 emanada del Contador General, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia da cuenta del incumplimiento contractual en que incurriera la firma "KLONAL S.R.L." Legajo N° 2034 como adjudicataria de la Orden de Compra N° 33/02, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 04/02, por el cual es sancionada con suspensión, mediante Resolución N° 1093/09, conforme lo dispuesto por el art. 102 inciso c) apartado 4) del Reglamento de Contrataciones, por el término de cuatro (4) años;

Que a fojas 250/257 "KLONAL S.R.L." interpuso contra dicho acto administrativo recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, alegando que el acto administrativo impugnado aplica una sanción que, considera, no guarda proporcionalidad ni razonabilidad con la gravedad de la falta cometida y ha omitido considerar la causal de caso fortuito o fuerza mayor que oportunamente denunciara;

Que asimismo entiende que el criterio sentado por Asesoría al momento de expedirse es inexacto al sostener que "la alegada crisis económica y la derogación de la paridad cambiaría tuvieron lugar con anterioridad a la formulación de la oferta por parte del contratista, careciendo entonces este hecho del carácter de imposible", por cuanto los insumos básicos de un laboratorio que elabora productos medicinales son importados, por lo cual la crisis afecta el normal desenvolvimiento de la actividad de la firma por la imposibilidad de girar divisas al exterior y la absoluta incertidumbre del tipo de cambio que obsta la cancelación de las obligaciones asumidas para el pago de insumos adquiridos, impidiendo ello la regularidad y continuidad de los suministros de los mismos, careciendo a su vez de precios ciertos que permitan determinar el valor de los insumos en moneda nacional;

Que continuando con su queja, el proveedor alega también que concurre otra eximente de responsabilidad vinculada al caso fortuito o fuerza mayor debida a la demora en la emisión de las órdenes de compra por parte de la Provincia de Buenos Aires, que ha generado que la empresa no pueda mantener su stock de medicamentos en atención a la fecha de vencimiento de los mismos, debiéndose reelaborar nuevas partidas en proceso de producción al tiempo del requerimiento;

Que "KLONAL S.R.L." se agravia asimismo por entender que la Administración en el ejercicio del poder disciplinario debe hacer un uso racional del poder sancionatorio, ello en función de la suspensión del registro por pequeños incumplimientos que no resultan graves ni ocasionan un perjuicio irreparable, medida que cree afectar el "principio de concurrencia" y que califica como "extrema", debiendo limitar su aplicación a supuestos de incumplimientos y, finalmente, por cuanto el acto administrativo recurrido omite considerar la "exceptio non adimplenti contractus" establecida por el art. 1021 C.C. que refiere haber sido receptada por la doctrina administrativa cuando el incumplimiento de la Administración adquiere la magnitud del que en esta instancia tiene la Provincia de Buenos Aires con la empresa en materia de pago. A su vez solicita la suspensión de los efectos de la Resolución en recurso, con ajuste a lo normado por el art. 98 inc. 2 del Decreto Ley 7647/70;

Que en su intervención de ley a foja 259, Asesoría General de Gobierno se expide considerando que las defensas esgrimidas por el recurrente no resultan idóneas para revocar la decisión tomada y eximir a la empresa de la sanción impuesta, por cuanto, además de la inexistencia de caso fortuito o fuerza mayor (de conformidad a lo expuesto en ocasión de tratar el descargo), la firma no ha planteado tal eximente en el momento procesal pertinente, siendo claro el primer párrafo del art. 75 del Reglamento de Contrataciones en cuanto expresa "transcurridos los términos mencionados, caducará todo derecho al respecto";

Que en lo relativo a la proporcionalidad de la sanción impuesta, corresponde advertir que el art. 74 del Reglamento citado ha tasado para cada supuesto de incumplimiento contractual las sanciones correspondientes sobre la base de hechos objetivos que impiden su aplicación irracional o discrecional. Cabe destacar además, desde otro ángulo, que no corresponde a las empresas contratistas valorar o apreciar los perjuicios que puedan causar al Estado sus incumplimientos y la afectación que las sanciones que se impongan a los proveedores ocasionen en la concurrencia a las contrataciones;

Que para concluir y en lo que respecta a los incumplimientos en que, según afirma ha recaído la Provincia, cabe recordar que en los contratos administrativos no resulta de aplicación la excepción de incumplimiento del derecho civil (art. 1021 del Código Civil), toda vez que las partes no se encuentran en un pie de igualdad como en aquella materia, ello en función del principio de continuidad en la ejecución que impera en materia administrativa;

Que en virtud de tales consideraciones el Organismo Asesor entiende que corresponde dictar el pertinente acto administrativo que rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "KLONAL S.A." y conceda el jerárquico en subsidio, elevando las actuaciones al Superior a los efectos establecidos en el art. 91 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que tal criterio es compartido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General y el Sr. Fiscal de Estado (fs. 260 y 261, respectivamente);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "KLONAL S.R.L." Legajo N° 2034, contra la Resolución N° 1093/09, por medio de la cual se la sancionara con SUSPENSIÓN, conforme lo dispuesto por el art. 102 inciso c) apartado 4) del Reglamento de Contrataciones, por el término de cuatro (4) años, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.218 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 378**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2991-5891/08

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5891/08 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L.", Proveedor N° 13916, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de las entregas fuera de término de diversas Ordenes de Compra por parte de la firma "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L.", Proveedor N° 13916, conforme el siguiente detalle: N° 68/08 (H.Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 112/08 (H.I.G.A. "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín), N° 54/08 (H.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza), N° 31/08 (H.Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonet), N° 78/08 (H.Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz), N° 176/08 (H.Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo), N° 33/08 (H.I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 71/08 y N° 232/08 (H.I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 58/08, 28/08 y 176/08 (H.Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes), N° 232/08 y N° 256/08 (H.I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 23/08 y N° 90/08 (H.I.G.A. "San Felipe" de San Nicolás), N° 284/08 y N° 333/08 (H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 232/08 y 219/08 (H.I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 129/08 (H.Z.E. A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López), N° 80/08 (H.Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio), N° 194/08 (H.Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar);

Que a foja 14 este la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de esta Contaduría General, procedió a encuadrar la conducta del proveedor precedentemente mencionado en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), determinando en dos (2) años la extensión de tal medida y otorgando traslado de la misma a foja 15;

Que a foja 16 la firma se presenta a los fines de tomar vista de las actuaciones, sin formular el descargo de rigor;

Que a fojas 18 y 19, respectivamente toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, siendo contestes en considerar que la conducta de la firma encuadra en el inc. 2) ap. 2) del art. 102 del citado Reglamento (Apercibimiento), atento que los antecedentes informados a fs. 11 y 14, no resultan procedentes como agravantes de la conducta en examen;

Que en atención a ello, este Organismo procedió a reencuadrar la conducta de "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L." Legajo N° 13916 en los preceptos del artículo 102 inciso a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando a la citada firma a foja 21, sin que la misma se presente nuevamente a tomar vista, ni efectúe descargo alguno;

Que a fojas 23 y 24, en su nueva intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, respectivamente, consideran de manera coincidente que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento prevista en el inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 25;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA ALMAFUERTE S.R.L.", Proveedor N° 13916, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.219 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 379**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2991-5509/08 agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5509/08 y agregados por los que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A.", Proveedor N° 100.519 (Legajo Anterior N° 9480), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 89/08 y N° 240/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 216/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 184/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada), N° 203/08 (Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata), N° 263/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 215/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 301/08 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre), N° 276/08, N° 215/08 y N° 358/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 89/08 y N° 334/08 (Hospital H.I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 12 vta. "PRO MED INTERNACIONAL S.A." se notifica de tal providencia, para luego tomar vista de las actuaciones de referencia conforme constancias de fs. 13/16;

Que a fs. 17/18 la firma formula su descargo, en el que solicita se revea la aplicación de los preceptos del citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones por no contar desde hace ya varios años con ninguna sanción, hecho que -según alega- demostraría el puntual cumplimiento de sus obligaciones;

Que asimismo, luego de recalcar su deseo de colaborar con esta Provincia, deseo que se reflejaría en las donaciones de medicamentos que efectúa, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." advierte que las entregas fuera de término que se le imputan se deben a causales de fuerza mayor, eximente de responsabilidad previsto tanto en el Código Civil como en el Reglamento de Contrataciones;

Que finalmente, a fin de justificar los incumplimientos que se le endilgan, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." señala que, siendo los medicamentos productos que poseen en fecha de vencimiento, no pueden tenerse en stock a la espera de la Orden de Compra, por lo que muchas veces son adquiridos recién al tiempo de emisión de ésta última;

Que a fs. 20 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, según se desprende de las constancias de fs. 11, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." cuenta con tres apercibimientos firmes desde el año 2005, sanciones éstas que, si bien no pueden computarse para agravar la pena que se propicia en el marco del presente, deben ser consideradas al tiempo de evaluar la conducta del proveedor sumariado;

Que a efectos de acreditar el caso fortuito o fuerza mayor que alega, "PRO MED INTERNACIONAL S.A." debió ajustarse al procedimiento previsto por el art. 75 del Reglamento de Contrataciones, circunstancia que no se verifica en las presentes actuaciones;

Que, de considerar la firma que la provisión de medicamentos en fecha puntual es en muchas ocasiones imposible por no contarse con stock, correspondería que la misma evalúe en un futuro las contrataciones a realizar a fin de evitar sanciones futuras;

Que, conforme lo expuesto, los argumentos esbozados por "PRO MED INTERNACIONAL S.A." no alcanzan a eximir la de responsabilidad por los incumplimientos que se le imputan, los cuales incluso ella misma reconoce;

Que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 21 y 22, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A.", Proveedor N° 100.519 (Legajo Anterior N° 9480), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.220 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 380**

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2968-2681/02

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2968-2681/02 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." Proveedor N° 3547, y

CONSIDERANDO

Que por Expediente N° 2968-2681/02 tramitó el incumplimiento contractual de la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." Proveedor N° 3547, en el marco de la Contratación Directa N° 11/01 (Orden de Compra N° 285/01), que diera origen a la instrucción del procedimiento dispuesto por el art. 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que a foja 125 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en cuestión de acuerdo a lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a fojas 126/127, el apoderado de la empresa toma vista de los actuados sin efectuar el descargo de rigor;

Que a fojas 130 y 131 hacen sus respectivas intervenciones Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, quienes son contestes en considerar que estando debidamente acreditado el incumplimiento que se imputa, corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento prevista por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 132;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A." Proveedor N° 3547., la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.221 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 381

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2989-5485/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2989-5485/08 Alc. 1 y agregados por los que tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BIOFARMA S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 469/08 (H.I.G.A."Evita"), N° 310/08 (H.I.E.M. "V. Tetamanti"), N° 537/08 (H. "San Juan de Dios"), N° 546/08 (H.I.G.A. "Dr. Rodolfo Rossi"), N° 307/08 y N° 107/08 (H.Z.G.A. "Dr. A. Oñativia"), N° 173/08 (H.Z.A. "Dr. Enrique F. F. Erill"), N° 255/08 (H.I.G.A. "Vicente López y Planes"), N° 130/08, N° 513/08 y N° 615/08 (H.I.G.A. "Gral. San Martín"), N° 392/08 y N° 459/08 (H.I.E.A "Sup. Sor María Ludovica"), N° 108/08 (H. "Luisa C. de Gandulfo"), N° 356/08 (H.I.E.A.y.C. "San Juan de Dios"), N° 211/08 (H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero"), N° 202/08 (H.I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes"), N° 432/08, N° 412/08, N° 423/08 y N° 311/08 (H.E.A.y.C. "Dr. A. Korn"), N° 330/08 (H. "Gral Manuel Belgrano" de San Martín), N° 591/08 (H.I. "Eva Perón" de San Martín), N° 108/08 (H. "Luisa C. de Gandulfo"), N° 41/08 (H. "Domingo H. Mercante"), N° 62/08, N° 121/08 y N° 138/08 (H.Z.G.A. "Virgen del Carmen"), N° 113/08 (H.I.G. "José Penna"), N° 142/08 y N° 175/08 (H.Z.A. "Narciso López"), N° 243/08 (H.Z.G.A. "Héroes de Malvinas"), N° 313/08 (H.Z.G.A. "San Roque"), N° 285/08 (H.D.Z.G. "Mariano y Luciano De la Vega"), N° 292/08 (H.Z.G.A. "Gral. Pacheco") y N° 240/08 (Hospital "Gob. Domingo Mercante");

Que a fs. 18, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 20 luce constancia de la notificación cursada a "BIOFARMA S.R.L." a efectos de tomar vista de las actuaciones de referencia, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 21/22, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 23/46 "BIOFARMA S.R.L." hace uso de esta última prerrogativa y sostiene, en su defensa, la inexistencia de la demora en la entrega que se le imputa y/o que la misma obedeció a causales ajenas a la empresa, tales como falta de stock de sus proveedores;

Que en su mentado descargo, "BIOFARMA S.R.L." acompaña además prueba documental y ofrece prueba informativa en tal sentido;

Que a fs. 48 interviene Asesoría General de Gobierno señalando que, los argumentos esgrimidos por "BIOFARMA S.R.L." en su extemporánea presentación de fs. 23/46 (ver fs. 20 y sello fechador de fs. 46) sólo tienden a minimizar las tardanzas en que incurriera la firma y a sostener que las mismas obedecieron a causales ajenas a su voluntad, como lo es la falta de stock de los laboratorios proveedores;

Que, más allá de las justificaciones que para el caso ensaya, "BIOFARMA S.R.L." reconoce expresamente los incumplimientos que se le imputan, respecto de los cuales no puede eximirse de su responsabilidad trasladándola a terceros ajenos a la relación contractual que mantenía con la Administración;

Que este Organismo Asesor remata reputando inconducente la prueba ofrecida y concluye considerando que, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término que se le endilgan en más de cuatro ocasiones en el término de un año, corresponde aplicar al proveedor sumariado la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 49 y 50, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOFARMA S.R.L.", Proveedor N° 100.041 (Legajo Anterior N° 12.669), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.222 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 382

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2934-2165/08 alc.1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2934-2165/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "BIOCIENTÍFICA S.A.", Proveedor N° 100.361 (Legajo Anterior N° 5804), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "BIOCIENTÍFICA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 74/08 (Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca), N° 86/08 (Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda), N° 211/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 265/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada), N° 276/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín);

Que a fs. 10, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 13 luce constancia de la notificación cursada a "BIOCIENTÍFICA S.A." a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 14/20, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 21 "BIOCIENTÍFICA S.A." hace uso de esta última prerrogativa, manifestando que las demoras que se le endilgan obedecieron a errores administrativos involuntarios de su parte;

Que a fs. 23 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente acreditados en autos los incumplimientos que los motivaran, y habiendo la firma proveedora reconocido las faltas que se le imputan, corresponde proceder a la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 24 y 25, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "BIOCIENTÍFICA S.A.", Proveedor N° 100.361 (Legajo Anterior N° 5804), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.223 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 383

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2958-6343/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2991-5891/08 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA MARTORANI S.A.", CUIT N° 30-70296606-6, Proveedor N° 100175, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 219/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 416/08 del Hospital Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet, N° 416/08 N° 420/08 Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 192/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, en que incurriera la firma "DROGUERÍA MARTORANI S.A.", CUIT N° 30-70296606-6, Proveedor N° 100175;

Que a foja 17 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la Droguería en cuestión de acuerdo a lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándola de tal medida a foja 18;

Que a fojas 19/23 el apoderado de la firma se presenta a tomar vista y efectúa su descargo alegando que las entregas fuera de término imputadas se debieron a fallas en el circuito logístico de la empresa, solicitando asimismo se considere su cumplimiento en tiempo y forma, dado la falta de antecedentes sancionatorios, conforme se expresa por parte de este Registro en la citada foja 17;

Que a fojas 26 y 27 hacen sus respectivas intervenciones Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, quienes son contestes en considerar que del análisis de la fecha de interposición del descargo y de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 107 del Reglamento de Contrataciones, éste resulta extemporáneo. No obstante ello, el mismo no puede prosperar toda vez que reconoce los incumplimientos, atribuyéndolos a fallas en el circuito logístico de la empresa, por lo que corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que en idéntico sentido se expide la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 28;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA MARTORANI S.A.", CUIT N° 30-70296606-6, Proveedor N° 100175., la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.224 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 384

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2976-4915/08 alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2976-4915/08 Alc. 1 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", conforme el siguiente detalle: N° 318/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 116/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda), N° 190/08 y N° 391/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 140/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativía" de Rafael Calzada), N° 363/07 (Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes), N° 165/08 (Hospital Z.G.A. "Mi Pueblo" de Florencio Varela), N° 620/08 y N° 588/08 (Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata), N° 433/07 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre), N° 62/07 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 133/07 (Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste), N° 227/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda), N° 237/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 190/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar), N° 221/07 (Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús), N° 451/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín) y N° 194/08 (Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre);

Que a fs. 24, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta de "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, ante la existencia de una sanción de apercibimiento anterior, firme con fecha 15/01/09 (ver fs. 22);

Que a fs. 25 luce constancia de la notificación cursada a "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 26/29, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 30/32 "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" hace uso de esta última prerrogativa, destacando el origen importado de la mercadería que provee, lo que origina la realización de trámites burocráticos que demoran la puesta a disposición en tiempo y forma de la misma;

Que "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" señala además que, en su historial como proveedora, la firma sólo tuvo aislados apercibimientos y jamás ha dejado de cumplir sus Órdenes de Compra, haciendo efectiva la entrega de los productos solicitados siempre en debida forma;

Que a fs. 35 hace su intervención de ley Asesoría General de Gobierno considerando que, si bien el apoderado de "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" ha denominado recurso de revocatoria a su presentación de fs. 30/32, la misma deberá ser tratada como descargo conforme el principio de formalismo moderado que impera en el Derecho Administrativo;

Que asimismo, destaca que la firma ha reconocido expresamente las entregas fuera de término que se le imputan, utilizando para justificarlas argumentos que no resultan idóneos, toda vez que es responsabilidad del proveedor tomar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los plazos a los que se ha obligado con la Administración Pública;

Que el hecho de contar con sanciones aisladas, circunstancia que alegara "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" a su favor, ha permitido la inexistencia de antecedentes sancionatorios más graves o severos;

Que, finalmente, aclara este Organismo Asesor que, el antecedente que corresponde tener en cuenta para agravar la pena de la firma en el sentido propiciado a fs. 24 (es decir, conforme el art. 102 inc. c) ap. 2 del Reglamento de Contrataciones) no es ya el apercibimiento que devino firme con fecha 15/01/09 sino el de fecha 14/11/07, pues los incumplimientos que aquí se ventilan datan del período mayo a agosto de 2008;

Que concluye entonces que, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde aplicar al proveedor en cuestión la sanción de suspensión propuesta;

Que a fs. 36 se expide el Sr. Fiscal de Estado, quien es conteste en considerar que, en la medida que el mentado apercibimiento de fecha 14/11/07 se encuentre firme, la conducta de "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" encuadra en el ya citado inc. c) ap. 2 del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que, en consonancia con tales ideas, la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, en su informe de 37, estima que corresponde aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED" la sanción de suspensión propiciada por el término mínimo de seis (6) meses, atento las sanciones previas que pesan sobre la firma en cuestión (fs. 22) y el cúmulo de órdenes de compra quebrantadas que conforman el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 4) última parte);

Que, en cuanto a la observación formulada por el Sr. Fiscal de Estado en torno a la firmeza del acto que aplica la sanción de apercibimiento anterior, aclara dicha Dependencia que todo antecedente sancionatorio registrado como tal en el Sistema Computarizado de Datos (CRT) de este Organismo se halla firme, habiendo adquirido tal carácter el día que allí mismo se especifica: en la especie, el 14/11/07 (ver fs. 22, ya cit.);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED", Proveedor N° 100.613 (Legajo Anterior N° 10.277), la sanción de SUSPENSIÓN, prevista

en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.225 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 385

La Plata, 27 de abril de 2010.
Corresponde Expediente N° 2957-4286/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2957-4286/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 191/08 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando), N° 101/08 y N° 378/08 (Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora), N° 290/08, N° 247/08 y N° 290/08 (Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno), N° 180/08 y N° 248/08 (Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez), N° 314/08 y N° 371/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 389/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 474/08 y N° 35/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 99/08 y N° 189/08 (Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativía" de Rafael Calzada), N° 43/08, N° 202/08, N° 233/08 y N° 216/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 219/08, N° 250/08 y N° 237/08 (Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo), N° 204/08 y N° 270/08 (Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz);

Que a fs. 12, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que a fs. 13 luce constancia de la notificación cursada a "MEDICAL GLOVES S.A." a efectos de tomar vista de estas actuaciones, derecho que ejerce conforme constancias de fs. 14, y efectuar los descargos que estime corresponder;

Que a fs. 15/17 "MEDICAL GLOVES S.A." hace uso de esta última prerrogativa, analizando lo ocurrido respecto de cada una de las Órdenes de Compra que se reputan incumplidas, negando en algunos casos la existencia de la demora que se le endilga y reconociéndola en otros;

Que los retrasos en que incurriera, según alega, han obedecido a la tardanza de sus propios proveedores, rescatando en tales casos haber cumplido -aunque tardíamente- con la totalidad de lo requerido;

Que "MEDICAL GLOVES S.A." destaca que, en diversas oportunidades, adelantó mercadería sin Orden de Compra alguna, considerando que, en la especie, debe primar el principio de buena fe contractual tornándose injusta la aplicación de cualquier tipo de sanción que pudiera corresponder;

Que a fs. 19 interviene Asesoría General de Gobierno advirtiendo que, el descargo presentado por "MEDICAL GLOVES S.A." resulta improcedente desde el punto de vista formal: ello, por no haber sido interpuesto en término conforme lo dispuesto por los arts. 102 último párrafo y 107 del Reglamento de Contrataciones (ver cédula de fs. 13 y sello de fs. 15);

Que, en cuanto al fondo de la cuestión, entiende este Organismo Asesor que no le asiste razón a la proveedora, toda vez que los motivos que invocara para justificar sus incumplimientos constituyen meras afirmaciones que no han sido acreditadas;

Que, entre los derechos que le asisten a la Administración durante la vigencia de un contrato administrativo, es elemental el de exigir la debida ejecución del mismo, pudiendo además reclamar que dicha ejecución sea en el término pactado, ya sea que se trate de plazos parciales dentro del contrato o del plazo general de ejecución, de allí que el incumplimiento de los plazos por parte del contratista conlleve a la imposición de sanciones;

Que concluye entonces que, encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que los motivaran, corresponde proceder a la aplicación de la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 20 y 21, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "MEDICAL GLOVES S.A.", Proveedor N° 100.018 (Legajo Anterior N° 14.183), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General de la Provincia
C.C. 1.226 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente CAPUTO GABRIEL VÍCTOR que por expediente n° 2976-2670/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -

Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de septiembre de 2010. Visto el expediente N° 2976-2670/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Caputo Gabriel Víctor, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación del pertinente cargo deudor practicado al ex becario Caputo Gabriel Víctor, documento nacional de identidad N° 22.309.305, por la suma pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2°. Intimar a Caputo Gabriel Víctor, documento nacional de identidad N° 22.309.305, para que en un plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago, la suma total adeudada de pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Además deberá entregar en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Resolución N° 3105/10. Firmado por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.185 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a GUSTAVO MIGUEL TEJEDOR que por expediente n° 2900-62509/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de octubre de 2010. Visto el expediente N° 2900-62509/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex Agente Gustavo Miguel Tejedor, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor al ex agente Gustavo Miguel Tejedor (DNI N° 20.988.016), por la suma de pesos un mil noventa y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.096,55), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, además deberá entregar en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Resolución N° 3639/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires – Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.186 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-90373/99, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 LA PLATA, se ha dictado al Edicto que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 3 de julio de 2009. Intimo a la ex agente CAMPOS, JORGELINA BEATRIZ, para que deposite en el plazo de 10 días desde la difusión del presente edicto en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000 La Plata, la suma de \$ 2.507,01 (Dos mil quinientos siete con 01/100) correspondiente a 8 días del mes de diciembre/08 y mes de enero de 2009, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que Ud. presentó la renuncia a partir del 23/12/08. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmado Dr. Víctor A. Martín – Director Asociado H.I.G.A. Dr. Oscar Alende de Mar Del Plata.

C.C. 1.187 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-101061/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: Intimo a la ex agente BONFANTINO, SUSANA RAQUEL, para que deposite en el plazo de 10 días desde la difusión del presente edicto en la cuenta N° 1400/3 del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal 2000 La Plata, la suma de \$ 1.780,73 (Un mil setecientos ochenta pesos con setenta y tres centavos) correspondientes al mes de mayo de 2009, que fue liquidado en el Departamento de Haberes de dicho Ministerio y depositado erróneamente en su cuenta, debido a que no corresponde dicho pago ya que Ud. presentó la renuncia a partir del 15/5/09. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmado Laura Valdecantos – Administradora del H.I.G.A. Dr. Diego Parioissien de Isidro Casanova – La Matanza.

C.C. 1.188 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a MANCUSO, LUCÍA DERLIS que por expediente n° 2900-22674/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de

Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de junio de 2010. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ...” Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes contra la agente Mancuso, Lucía Derlis, DNI 17.499.398 y devolver estos actuados base de la presente acción a su repartición de origen. Firmada por el Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Szelagowski. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 824789/3 el día 12 de julio de 2010. Pedro Amadeo Heredia – Abogado - Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 1.189 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a CAMPUTARO LUIS ALBERTO que por expediente n° 2957-3546/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de febrero de 2009. el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires intima a Camputaro Luis Alberto a la devolución de los depósitos acreditados erróneamente en su cuenta posterior a la fecha de su renuncia, cuyo importe asciende a la suma de \$ 731,23 (pesos setecientos treinta y uno con veintitrés centavos) para que en un plazo perentorio de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago la suma total adeudada, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda en la cuenta fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Además deberá entregar en la oficina de Tesorería del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmado por el Dr. Rodolfo Farina Director Ejecutivo H.Z.G.A. Héroe de Malvinas de Merlo.

C.C. 1.190 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SAGASTUME MARIANO FRANCISCO que por Expediente N° 2969-9429/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el edicto que a continuación se transcribe: Sagastume Mariano Francisco. Intimo a que en el plazo perentorio de diez días proceda a la devolución del importe de \$ 4.275,47 en concepto de haberes percibidos indebidamente, luego de su baja, en la cuenta N° 1400/3 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires – debiendo acompañar en 72 hs. la constancia del depósito realizado al expediente, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para iniciar las acciones legales pertinentes.

C.C. 1.191 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a la ex becaria CARLA EVA VELIZ en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de junio de 2010. Visto el expediente n° 2964-3816/07 por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la becaria Carla Eva Veliz, y Considerando: El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°.- Aprobar la liquidación y el cargo deudor practicado a la ex becaria Carla Eva Veliz, DNI N° 30.269.749, por la suma de \$ 831,31, (pesos ochocientos treinta y uno con treinta y un centavos), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a 23 días del mes de mayo de 2007. Artículo 2°. Intimar a Carla Eva Veliz para que en el plazo perentorio de 10 días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio, y dé en pago la suma de pesos \$ 831,31, (pesos ochocientos treinta y uno con treinta y un centavos), debiendo acompañar en 72 hs. la constancia del depósito realizado al expediente, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para iniciar las acciones legales pertinentes. Resolución N° 1837/10. Firmado por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.192 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a RAIMONDO PATRICIA ALEJANDRA que por expediente n° 2962-3856/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el Edicto que a continuación se transcribe: Intimo a Raimondo Patricia Alejandra, DNI N° 18.284.070, Clase 1967, a que deposite en el plazo de 10 días desde la difusión del presente edicto en la cuenta del Ministerio de Salud N° 1400/3 del Banco Provincia de Buenos Aires, La Plata, la suma de \$ 1.750,11 que fue liquidado en el departamento de Haberes de dicho ministerio y depositado erróneamente en su cuenta. Además deberá entregar en la oficina de Tesorería de esta institución comprobante de la transferencia avalada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento del Ministerio de Salud de iniciar Acciones Judiciales para su recupero. Firmada Gabriela E. Alberich - Directora Asociada del Hospital San Juan de Dios.

C.C. 1.193 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ANALÍA LORENA CELASCO que por expediente n° 2900-62517/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de junio de 2010. Visto el expediente N° 2900-62517/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Analía Lorena Celasco, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor a la ex agente Analía Lorena Celasco (DNI N° 25.133.208), por la suma de pesos dos mil cuatrocientos nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.409,48), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a la citada ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo presentar la boleta de depósito respectiva en el expediente de referencia, ello bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado a efectos de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de dicha deuda o en su caso, trabar inhibición general de bienes. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1712/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.194 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-62176/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2010. Visto el expediente n° 2900-62176/07 por el cual se gestiona aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del becario JORGE DANIEL MÉNDEZ. Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. - Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado al ex becario Jorge Daniel Méndez, DNI N° 28.804.610, por la suma de pesos ochocientos sesenta y siete con cuarenta y seis centavos (\$ 867,46), mas la suma de pesos ciento veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 121,86) en concepto de intereses al 30/11/2009, lo que hace un total de pesos novecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos (\$ 989,32), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2°. - Intimar a Jorge Daniel Méndez documento nacional de identidad N° 28.804.610, para que en un plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite a la cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos novecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos (\$ 989,32), bajo apercibimiento de iniciar, las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. - La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Jorge Daniel Méndez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido archivar. Resolución N° 1588/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.195 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Se intima a ROMERO EDGAR DOMINGO, DNI 18.857.640, Naturalizado Argentino, domiciliado en Moreno, Provincia de Buenos Aires, a que en el plazo de 72 hs. a que proceda a devolver la suma de \$ 461,09, correspondiente a 12 días del mes de diciembre /07 cobrados indebidamente, dado que su baja por renuncia fue a partir del 18-12-07 y se liquidó el mes completo. Dicho monto debe ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta 1400/3 del Ministerio de Salud de la Prov. de Buenos Aires, asimismo, remitir fotocopia de la boleta de depósito a la Tesorería del "Htal. Ramón Carrillo", bajo apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes. Ante cualquier duda comunicarse al teléfono 4488-0110 de 8 a 15 hs. Firmado Dr. Néstor A. Torres - Director Asociado del Hospital Profesor Dr. Ramón Carrillo.

C.C. 1.196 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Visto el expediente N° 2943-674/07, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor de la ex agente EVANGELINA ESPINOSA, en concepto de haberes percibidos indebidamente, por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor de la ex agente Evangelina Espinosa (DNI N° 16.387.357 - clase 1962), por la suma de pesos tres mil ochocientos dieciocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 3.818,48), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a los causahabientes de la ex agente Evangelina Espinosa para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, depositen y den en pago la suma adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dichos causahabientes, en los términos de

los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1487/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.197 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1748/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1748/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio De Las Facultades Que Le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00004945, y N° 0002-00004946, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Axel Ledesma Santillán, durante los meses de septiembre y octubre de 2004, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2125/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.198 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1747/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1747/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002953 y N° 0002-00003165, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago las facturas B N° 0002-00002953 y N° 0002-00003165, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2° Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2222/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.199 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1741/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1741/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004981, N° 0002-00002318, N° 0002-00004983, N° 0002-00001958, N° 0002-00004984 y N° 0002-00002574, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Guillermo Fernández, durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2001 y los meses de septiembre y diciembre de 2001 y febrero, marzo y mayo de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2161/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.200 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1737/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud -

51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1737/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005012, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de la factura B N° 0002-00005012, en virtud de que no se cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2225/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.201 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1736/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1736/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00000992 y B N° 0002-00000997, Por ello En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00000992 y B N° 0002-00000997, correspondientes al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Raúl Corbata, durante los meses de junio y julio de 2001, en virtud de que del análisis del mismo, surge que las facturas y remitos son fotocopias simples. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2007/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.202 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1735/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1735/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00004997, N° 0002-00004998, N° 0002-00002453, N° 0002-00002374, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004997, N° 0002-00004998, N° 0002-00002453, N° 0002-00002374, por la suma total de pesos un mil quinientos sesenta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 1.562,79), correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Maximiliano Cañete, en virtud de que los períodos que se reclaman no cumplen con los requisitos de la Resolución General N° 1415 de la AFIP, en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2180/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.203 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1756/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1756/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00001981, N° 0002-00002139, N° 0002-00002281, N° 0002-00002614 y N° 0002-00002764, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Claudio Pascua, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se

reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2173/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.204 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1759/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1759/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002423 y N° 0002-00002539, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino a la paciente Karen Noguera, durante los meses de abril y mayo de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2228/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.205 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1758/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-1758/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00001992, N° 0002-00002136, B N° 0002-00002278, N° 0002-00002611 y N° 0002-00002761, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Claudio Ojeda, durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2235/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.206 / feb. 15 v. feb. 21

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-2031/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-2031/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005004, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005004, correspondiente al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino a la paciente Micaela Tarrago, durante el mes de septiembre de 2001, ya que la misma, junto con el remito, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2153/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.207 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-2033/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de agosto de 2010. Visto el expediente N° 2900-2033/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005011, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005011, correspondiente al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino a la paciente Milagros Domínguez, durante el período comprendido entre el 2 y el 31 de diciembre de 2001, ya que la misma, junto con el remito, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2150/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.208 / feb. 15 v. feb. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-2033/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de octubre de 2010. Visto el expediente N° 2900-1746/10, por el cual la firma Surmedikal Argentina S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00004887, N° 0002-00005031, N° 0002-00005032 y N° 0002-00005033, Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le Confiere El Decreto N° 305/08 El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal Argentina S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004887, N° 0002-00005031, N° 0002-00005032 y N° 0002-00005033, en virtud de que las mismas no cumplen con los requisitos de la Resolución General N° 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2787/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 1.209 / feb. 15 v. feb. 21

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. Transferencia de Fondo Comercio. MARCOS RODOLFO RUIZ DÍAZ MOUKARZEL, a Rodolfo Ruiz Díaz González, Dom correcto: Vicente López 766 Florencio Varela. Dr. Carlos H. García Vázquez. Contador Público.

L.P. 15.338 / feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que TOTAL DEPORTES S.A. transfiere libre de todo gravamen su comercio de rubro Venta de Ropa, Calzado y Artículos Deportivos sito en Local 1063/64, Galería Auchan, de Avellaneda, a Sports Family S.A. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.550 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **San Justo**. NOELIA BEATRIZ ACOSTA, D.N.I. 30.962.508, transfiere fondo de comercio rubro "Confitería Bailable con Espectáculos", sito en la Avda. Monseñor Bufano N° 3235 San Justo, a Fema y Ce S.R.L., CUIT N° 30-71135005-1, reclamos de ley en el mismo.

C.F. 30.091 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **San Fernando**. PETROLERA DEL CONOSUR S.A. avisa que transfiere en forma gratuita a Viento al Sur S.R.L. la Habilitación de Comercios e Industrias de los Rubros: Estación de Servicio para Venta de Combustibles Líquidos (7910), Restaurant, Bar, Pizzería (8301), Despensa y Fiambrería (7011), Quiosco (7963) y Casa de Regalos (7943), Expte. N° 2096/98 - 4468/05 - 4816/05, correspondiente al negocio ubicado en Avda. del Libertador N° 1088 esq. 9 de Julio, de la Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 38.011 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. RICARDO HERNÁN BARCIA transfiere fondo de comercio de casa de comidas-cafetería "Brunch & Co." Sito en Las Camelias 3324-complejo Office Park-Edificio Norte-Local 6 -Del Viso-Libre de Pasivo y con la totalidad de sus empleados a Jorge Luis Camín. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.005 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Pilar**. GONZÁLEZ, ANA BRÍGIDA, DNI N° 10.064.503, con domicilio en Avenida San Jorge 213 del Barrio San Jorge de Pilar, Transfiere a Peverelli Mauro Adrián, DNI N° 21.065.399, domiciliado en Uruguay 1092-Barrio Lima - Pilar, la Agencia de Remises de autos al instante sita en Avenida San Jorge 213, Barrio San Jorge de Pilar - Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 38.051 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 el Sr. ALEJANDRO RAÚL PLUYER CARRASCO DNI N° 14.867.792 con domicilio en Guido 1366 - Barrio Los Sausalitos - UF 156 - Pilar Provincia de Buenos Aires, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio a favor de María Eugenia Michelucci con DNI N° 21.594.121 con Domicilio en Calle Río Hondo y Lastra CC, San Francisco, Manzanares, Provincia de Buenos Aires y Valentina Pellegrina DNI N° 21.688.952 con Domicilio legal en Saravi s/n Barrio San Manuel UF 15, de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Casa de Té, con nombre de Fantasía Atlantis ubicado en Calle 12 de Octubre 1269 Del Viso Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio en la calle Saravi s/n Barrio San Manuel UF 15, de la localidad de La Lonja Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

S.I. 38.021 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Cesión de Legajo de Remise. Ordenanza 15432/09 HCD Bahía Blanca, art. 45: RAFAEL JORGE BLANCO dom. Garay 4972. B. Bca. cede y trasfiere a Car Tour Sociedad Anónima, dom. Lavalle 83 B. Bca., el legajo de remise 107, autorizado por la Municipalidad de Bahía Blanca en exp. 0/00/1190/2010. Se abre período de oposición de acreedores por 10 días desde la última publicación; domicilio para presentarse Sarmiento 141, de 9:00 a 17:00 hs. Zunilda D. Montiel, Notaria.

B.B. 56.039 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **9 de Abril**. GRUPO ESTRELLA S.A. con domicilio legal en Ing. Butty 275, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires transfiere el fondo de comercio con habilitación comercial registrada con el Exptes. 4035-4394/05, Alc. 2 de su Planta Industrial inscripta bajo el rubro: Fabricación, envasado y distribución de productos alimenticios sito en Ruta de la Tradición n° 3500, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires a la empresa Molinos Río de La Plata S.A., con domicilio legal ubicado en la Avda. Osvaldo Cruz n° 3350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamo de Ley en nuestro domicilio legal.

S.I. 38.058 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. CABRERA MARTA transfiere con fecha 1° de febrero de 2011 Jardín de inf. "Martín Pescador" DIPREGEP 2213, sito en Donado 746 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. a favor de Natalia Amatte. Reclamos en Charlone 340. Stella Maris Peña. Contadora.

B.B. 56.042 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. XIUYU WANG Transfiere a Meijuan Wang su comercio de Autoservicio Minorista sito en L. de la Torre N° 1355 Lomas Del Mdor., Pdo. de La Mtza., Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.069 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. WU YAYUN transfiere a Chen Lianmei su comercio de Autoservicio Minorista sito en Díaz Vélez N° 1049 R. Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.070 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ELSA LUISA RAVERTA, DNI 3.116.675 transfiere fondo de comercio, cochera sita en calle 2 n° 1720 La Plata, a Edgardo Ignacio Villa DNI 25.190.061. Reclamos y oposiciones de Ley en calle 17 n° 788 La Plata Contadora Publica María Celeste Molano.

L.P. 15.362/ feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **San Justo**. D'ALMEIDA CARLOS ALBERTO Transfiere a Huang Wenjuan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Thames N° 3331 San Justo. Pdo. de la Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.071 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Febrero 2011. CARABAJAL CLAUDIO ALEJANDRO DNI 25.899.818, CUIT 23-25899818-9, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1195 José C. Paz, Bs. As. transfiere el comercio Nombre Clase, N° cta. 1/23258998189 Expte. 65575/c/07, sito en Aeronáutica Argentina 1216 Moreno, rubro Vta. Mayorista Art. para Kiosco, a Montoya Sebastián Aldo Mateo DNI 25.487.480, CUIT 23-25487480-9, domiciliado en Diego Pombo 3035 San Andrés, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 60.092 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS - **González Catán**. FERRI ESTEBAN transfiere a Ferri Sebastián Marcelo, Ferri Leonel Adrián y Ferri Mariano Matías, Taller de Tornería sito en Manuel Arias 4771, González Catán. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.083 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**. El Cdor. Carlos Alberto Rodríguez Campos comunica que CASO ENRIQUE ÁNGEL y VÁZQUEZ CARLOS MARCOS S.H. ceden y transfieren a Caso y Vázquez S.R.L. la Fábrica de Gabinetes Metálicos sita en la calle Vicente López Nro. 577, Localidad y Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.088 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Morón**. JORGE MARCOS VAZGIL cede y transfiere a Liliana Néldida Asensio el fondo de comercio de una Agencia de Remis sito en Juez de la Gándara 998, Morón. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 60.085 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Manuel Alberti**. MANUEL MARÍA CARAFÍ, con domicilio en Beruti 2389, CABA, transfiere a

Andrés Gerardo Pelaye, con domicilio en Buenos Aires 617, Don Torcuato, Partido de Tigre, prov. de Bs. As. el fondo de comercio ubicado en Necochea Golf Club 3030, Manuel Alberti, Prov. Bs. As., rubro Video Club y Drugstore. Reclamos de Ley en Beruti 2389, CABA.
C.F. 30.095 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Informo que BERTA RAICHGUT transfiere negocio del rubro Tienda y Fantasías a María Catalina Onetto, sito en San Martín 999. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Av. 95.553 / feb. 10 v. feb. 16

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz**. 26/01/2011. GAGLIARDO MARÍA INÉS transfiere a Veraguas María el fondo de comercio que se encuentra habilitado como producción de huevos ubicada en la calle Las Gaviotas 325, Marcos Paz, libre de deudas. Reclamos de Ley en el mismo.
C.F. 30.112 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. CATALINA BLUNDA, DNI 11.916.808 transfiere fondo de comercio a Li Guang Rong, DNI 94.179.739, rubro Autoservicio sito en la calle Salta 1766, Barrio San José, Adrogué. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
L.Z. 45.004 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. SILVIA NORMA LICARDI, DNI 12.634.765, con domicilio en Ameghino 128 de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., vende, cede y transfiere a Del Trabajo S.A. con domicilio en Eva Perón 4350 de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro Estación de Servicio, Cta. Cte. Municipal n° 101520 Expte. N° 13359/96-2, sito en Vicente López 544, de la localidad de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
L.Z. 45.009 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Lavallol**. SILVIA NORMA LICARDI, DNI 12.634.765, con domicilio en Ameghino 128 de Monte Grande, Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., vende, cede y transfiere a Del Trabajo S.A. con domicilio en Eva Perón 4350 de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro Estación de Servicio, n° 028, Cta. Cte. Municipal n° 0178/5 Expte. N° 4068-78818/2000, sito en Ruta 4 n° 1304 de la localidad de Lavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
L.Z. 45.010 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Banfield**. Doctora Isabel del Carmen Rodríguez, abogada, con oficinas en Caa-guazú 3299 de Lanús, avisa que LUCÍA MARÍA SALVINO, domiciliada en Armesti 3056, 1° piso de Banfield, Prov. de Bs. As. cede, vende y transfiere a José Luis Campanaro domiciliado en Armesti 3056 PB de Banfield, Prov. de Bs. As. el negocio de "Fábrica de Pastas" sito en Armesti 3056 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas. Dra. Isabel del Carmen Rodríguez, Abogada.
L.Z. 45.030 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **9 de Abril**. Cochería San Jorge "Soc. de Hecho" de MARÍA ISABEL CORONEL y RAMÓN A. CORREIA, CUIT 30-70785023-6, transfiere a María Isabel Coronel Leguizamón el Fondo de Comercio de rubro "Pompa Fúnebre y Servicios Conexos" sito en la calle Av. Oliver 1223 – localidad 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Monte Grande, 1ro. de diciembre de 2010. Marta C. Vizcaino, Gestora.
L.Z. 145.204 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa al comercio que LAGABLE VERÓNICA ALEJANDRA transfiere libre de todo gravamen Kiosco, Fotocopias y Almacén sito en la

calle Av. Mitre 2780 de Avellaneda a Lagable Lucas Sebastián. Reclamos de ley en término en Av. H. Irigoyen 7214, 4° B, Banfield.
L.Z. 145.206 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se comunica que SERVÍ AYLÉN S.R.L., sito en Roca 821, Burzaco, partido de Alte. Brown, transfiere fondo de comercio de Minimercado de Productos combustibles a Talcahuano 2010 S.A., sito en Belgrano 1639, piso 3, Dpto. b, Banfield, partido de Lomas de Zamora, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Roca 821, Burzaco.
L.Z. 145.249 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se comunica que SERVÍ AYLÉN S.R.L., sito en E. de Burzaco 776 Local 1, Burzaco, partido de Alte. Brown, transfiere fondo de comercio de Verdulería y Carnicería a Isabel Noemí Romero, DNI 20.964.386, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Roca 821, Burzaco.
L.Z. 145.250 / feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Santa Teresita**. Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, SOFÍA, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARI-SA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: E.S.B. Colegio Modelo Santa Teresita N° Dipregep 6701 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.
L.P. 15.571 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Santa Teresita**. Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, SOFÍA, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARI-SA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: Jardín de Infantes Modelo Santa Teresita N° Dipregep 2236 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.
L.P. 15.572 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Santa Teresita**. Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, SOFÍA, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARI-SA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: Colegio Modelo Santa Teresita N° Dipregep 1154 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en

calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.
L.P. 15.573 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Santa Teresita**. Pdo. de La Costa Prov. Bs. As., Iris Mabel Fernández, Abogada T° IV F° 439 C.A.Q., Avisa que ROMERO ARCE, Sofía, DNI 93.223.279, domiciliada en San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; TORRES, MARISA CRISTINA; DNI 13.187.520, con domicilio en AA 2 Club de Campo Abril B° Las Casuarinas N° 3 Hudson, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MEZZETTI, HUMBERTO EMILIO DNI 7.592.440, con domicilio en calle 18 y Hernández de San Bernardo Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As.; transfieren el fondo de comercio: Instituto Modelo Santa Teresita N° Dipregep 2389 a favor de Instituto Modelo Santa Teresita S.R.L. CUIT 30-71077168-1, con domicilio legal en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As., destinado al rubro Instituto de Enseñanza Privada ubicado en calle San Luis 48 Sta. Tta. Pdo. de La Costa Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 843 N° 2463 San Fco. Solano Pdo. de Quilmes Prov. de Buenos Aires. Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.
L.P. 15.574 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Santa Rosa**. ANDREA LUISA ALZUGA-RAY, DNI 18.635.253, domicilio calle Del Carmen 475, Cañuelas, Prov. Bs. As. avisa que el 20/12/10 transfirió el fondo de comercio de "Yaverán" dedicado al rubro de cría de aves de corral, ubicado en la calle Paula Albarracín 481, paraje Santa Rosa, Partido Marcos Paz, Prov. Bs. As. a favor de Bernardo Agustín Levy, DNI 30.136.612, domicilio calle Quintino Bocayuva 629, C.A.B.A. Presentar oposiciones en el término de la Ley 11.867 en Reconquista 671, Piso 4, oficina "8" C.A.B.A.
Mn. 60.115 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. FERNANDO MAESTRO, DNI 25.704.963, transfiere a María Fernanda Logares, DNI 11.030.201, el fondo de comercio y la habilitación comercial, sito en Esperanza 2550 Ituzaingó, Contribuyente 203.559, Expediente 4134-20002/04, Inscripción 1412, tubo venta de artículos de limpieza envasados y sueltos en pequeña escala. Reclamos de Ley en el mismo. Mauricio Andrés Vitali. Abogado.
Mn. 60.101 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Castelar**. Mariana A. Briche, contador público nacional, comunica que SOLAR COLONIAL, Residencia Geriátrica, con domicilio en la calle Pte. Quintana número 372, de la localidad de Castelar, partido de Morón, cambia de titularidad de Norberto Salvador Foschi a Foschi Fonseca Bono Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tomo 246 folio 33. Mariana A. Briche, Contador Público Nacional.
Mn. 60.099 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Henderson**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867 los socios de ASENSIO Y PUGNALONI S.H., CUIT 30-66664019-1, con domicilio en Florida N° 436 de Henderson, Anuncian la transferencia del fondo de comercio a favor del Sr. Pugnaloní Luis Abel DNI 10.095.582, con domicilio en calle 1ero. de Mayo N° 436, Henderson. Destinado al rubro venta de calzado ubicado en calle Florida N° 436, Henderson. Reclamos por el plazo de Ley en el Estudio contable Pugnaloní Hnos. Sarmiento N° 627, Henderson.
T.L. 77.014 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Tapiales**. EDUARDO ARIEL GARCÍA, Abogado, comunica que Green & Black S.R.L., transfiere habilitación a Fondos Atrium S.R.L., Fábrica de Bases Plásticas Inyectadas, sito en Tuyutí 1733 de Tapiales, Pdo. Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 60.132 / feb. 15 v. feb. 21

POR 3 DÍAS – **Moreno**. Se hace saber que PATRICIA LAURA AGLIOZZO, DNI 17.883.142, transfiere el establecimiento educacional Jardín Creciendo, Dipregep N°

7506, rubro jardín de infantes, sito en Maipú 447 de la ciudad de Moreno (Prov. de Buenos Aires) a Sodalís S.R.L. CUIT 30-70001630-1, domiciliada en la calle Maipú 447 de la ciudad de Moreno (Prov. de Buenos Aires), plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Marcelo Argentino-Zeballos 227 de la ciudad de Moreno (Prov. de Buenos Aires), 4 de febrero de 2011.

Mn. 60.143 / feb. 15 v. feb. 17

POR 5 DÍAS – **Morón**. DIEGO FABIÁN RIVA, comunica que Total Deportes S.A. CUIT 30-70843943-2 de la calle 25 de Mayo 126 y Av. Rivadavia 18202/18206 ambos en la localidad de Morón Venta de Indumentaria Deportiva y Accesorios transfiere libre de todo gravamen a la firma Sports Family S.A. CUIT 30-70794772-8. Reclamos de Ley dentro de términos en los domicilios citados.

Mn. 60.146 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Morón**. SAN JURGO RAMÓN CUIT 20-04762472-0, comunica que transfiere a San Jurgo Ramón Federico CUIT 20-22326131-1 local comercial de taller mecánico; inscripción 22.721, sito en Dr. R. Monte 948 (ex. Alvarado) de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 60.153 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que GUAN GUOHUI, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Despacho de Pan, sito en calle Las Flores 1676 Wilde, Avellaneda, a Dai Linzhong. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.559 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica la transferencia del Fondo de Comercio de LIU XIAO PING, DNI 92.912.176 en la actividad de Despacho de Pan, almacén, fiambrería, verdulería, frutería y carnicería, sito en Av. Galicia N° 626/628, localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., a favor de Yan Sha Li, DNI 92.917.094. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.560 / feb. 15 v. feb. 21

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Aviso: Se reitera edicto publicado desde el 3 de enero de 2011 al 7 de enero de 2011. FARMACIA NUEVA RIVADAVIA S.C.S. representada por su socio comanditado Ernesto Adolfo Halperin, LE 4.427.910, domiciliado Champagnat 875, Barrio Privado La Otilia, Pilar, Prov. de Bs. As., vende Farmacia Nueva Rivadavia sita en Rivadavia 516 de la localidad y Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia Pilu S.C.S., con domicilio en Rivadavia 516, de la localidad y Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., representada por su socia mayoritaria María Fabiana Zavaglia, DNI 21.786.697, domiciliada en Rivadavia 702 localidad y partido Pilar Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 2885; P. 9°; Dto. 79, CABA.

S.I. 38.062 / feb. 15 v. feb. 21

Convocatorias

MOLINOS ZALLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Molinos Zalla S.A., para el día 16 de marzo de 2011 a la hora 16.00 en su sede social de Ruta 3 Km 495,5 parque Industrial de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, estableciéndose un plazo de tolerancia para 2da. Convocatoria a la hora 16.30.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Documentos Establecidos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, Balance General, Estado de Resultados, Estado de

Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria General del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

2. Honorarios Directores Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3. Distribución de Dividendos a los Accionistas aprobación por asamblea general.

4. Elección de Nuevas Autoridades por Vencimiento de Mandato anterior: Se elegirán nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato anterior.

5. Participación en Nueva Sociedad: Se tratará la integración en nueva sociedad a conformarse. Se probará por unanimidad la participación.

4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Luego de la primera y segunda convocatoria la asamblea sesionará con el porcentaje del capital accionario presente. Hugo Ricardo Vassolo Presidente. Oscar Raúl Corral Vicepresidente. No comprendida por el Art. 299 Ley de Soc. Comerciales.

L.P. 15.387 / feb. 10 v. feb. 16

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 1° de marzo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2010.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de dos miembros titulares y uno suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos

6. Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros prohibidos que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu.

7. Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del Art. 1.38. El texto será el siguiente:

1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como fecha de notificación el día en que fuera recibida en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley N° 19.550 modificada por la Ley N° 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley N° 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 15.370 / feb. 10 v. feb. 16

AGRO EL CARRETERO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Agro el Carretero S.A. para el día 16 de marzo de 2011 a la hora 18.30 en su sede social de Avda. San Martín 498, Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, estableciéndose un plazo de tolerancia para 2da. convocatoria a la hora 19,00.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los Documentos Establecidos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria General del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.

2. Honorarios Directores y Síndicos Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

3. Distribución de Dividendos a los Accionistas aprobación por asamblea general.

4. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.

5-Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

Luego de la primera y segunda convocatoria la asamblea sesionará con el porcentaje del capital accionario presente. Soc. no comprendida Art. 299, Ley 19.550.

Ricardo Barrera Presidente. Jorge Guillermo Echevarría, Vicepresidente.

L.P. 15.386 / feb. 10 v. feb. 16

S.A. ESTANCIA CURAMALAN

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 2011, a las 10 horas, en el establecimiento Estancia Curamalán, ubicado en Cura-Malal, Partido de Coronel Suárez, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y de la gestión del Directorio.

2. Fijación del honorario a los directores del ejercicio 2010.

3. Destino del resultado del ejercicio 2010.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Jorge Enrique Collingwood, Presidente.

B.B. 56.038 / feb. 10 v. feb. 16

EMPREDIMIENTOS ADROGUÉ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Emprendimientos Adrogué S.A para el 14 de marzo de 2011 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria. A celebrarse en la sede social de España 288, Lomas de Zamora, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Reconsideración de lo tratado en el punto 1° de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 2009.

3) Consideración de lo actuado por el directorio de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nicolás Comito, Presidente.

L.Z. 45.034 / feb. 11 v. feb. 17

CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A para el 14 de marzo de 2011 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269, Lomas de Zamora, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los documentos referidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 2010.
- 2) Consideración de la gestión del directorio.
- 3) Designación de directores titulares y suplentes.
- 4) Distribución de las utilidades del ejercicio.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Firmado: Vicente La Cava, designado presidente según Acta de Asamblea N° 19 y Acta de Directorio N° 42, ambas del 6 de marzo de 2009. Vicente La Cava, Presidente.

L.Z. 45.035 / feb. 11 v. feb. 17

TORTUGAS COUNTRY CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas de Tortugas Country Club S.A. a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 2011 a las 11.00 horas en Primera Convocatoria y a las 11.30 horas en Segunda Convocatoria en la sede social Ruta Panamericana, Km. 38.5 Ramal Pilar, de la localidad de Tortuguitas, partido de Pilar, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Razones de convocatoria fuera del termino legal.
- 3°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1° de la ley de sociedad comerciales Nro. 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010. Su Aprobación.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5°) Consideración del resultado del Ejercicio y distribución de dividendos en efectivo a los accionistas. Su aprobación.
- 6°) Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años por finalización de mandato. Elección de un síndico titular y un suplente por el plazo de un año.
- 7°) Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Francisco Emilio Dorignac, Presidente.

L.P. 15.441 / feb. 11 v. feb. 17

EMTRO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Emtro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse día 3 de marzo de 2011 a las 11,00 hs. en el local de la sede social sito en la calle 25 de Mayo n° 3039 de la ciudad de Olavarría para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Disolución y Liquidación de la sociedad.
- 3°) Colocación de los equipos por parte de EMTEC S.A., de conformidad con lo pactado en el Contrato de Compraventa del Inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 3039, celebrado el día 12 de enero de 2004 entre Emtro y Rubén Fernando Cassino, y cumplimiento por parte del Sr. Rubén Fernando Cassino de las obligaciones a su cargo en virtud de ese contrato. Análisis de la conveniencia de llevar a cabo una acción de escrituración.
- 4°) Tratamiento de la responsabilidad del Directorio por su actuación en relación con los puntos 2 y 3.
- 5°) Análisis de la actividad de prestaciones médicas, de gastos corrientes y extraordinarios de la sociedad, de aportes de dinero ordinarios y extraordinarios por parte de los socios, determinación, variables y actualización respecto del valor monetario del inmueble en donde la sociedad tiene su sede social y del equipamiento para tratamientos de radioterapia que utiliza la sociedad.
- 6°) Análisis de la relación de la sociedad con Tersa S.A. y Centro Oncológico de las Sierras.
- 7°) Ausencia de los libros societarios en la sede social de la sociedad y solicitud de depósito de los libros en la sede social por parte del Sr. Rubén Fernando Cassino.

8°) Actividad de prestaciones médicas a pacientes de radioterapia y actividad de la sociedad en relación con obras sociales.

9°) Relación laboral con la Dra. Bianchi.

10) Conferir autorizaciones.

El Directorio. Oscar Raúl Casas. Presidente. Sociedad anónima no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C.

L.P. 15.459 / feb. 11 v. feb. 17

SABER Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 03 de marzo de 2011, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle San Martín 554, localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
 - 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2010.
 - 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio. (Para la consideración del 4° punto del orden del día la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
- Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.
- Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

S.M. 51.030 / feb. 11 v. feb. 17

CLÍNICA PRIVADA RANELAGH Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2011, a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle Camino General Belgrano Km. 28.500, localidad Ranelagh, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
 - 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2010.
 - 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio. (Para la consideración del 4° punto del orden del día la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
- Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.
- Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

S.M. 51.031 / feb. 11 v. feb. 17

ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA PLATA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual para el Personal de la Industria de La Plata, matrícula INAES BA N° 879,

convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de marzo de 2011 a las 17:30 hs. en calle 9 N° 573 de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta respectiva.
- 2) consideración del Balance General cerrado el 30/11/2010, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados (Ingresos Egresos), estado de Flujo de Efectivo, Anexo de Bienes de Uso y Notas, Memoria e Informe del órgano de fiscalización e Inventario.
- 3) Ratificación de los acuerdos y convenios celebrados por el Consejo Directivo ad referendum de la primera Asamblea.
- 4) Rendición de todo lo ejecutado en la obra del predio de la calle 9 N° 562 de la ciudad de La Plata a nombre de la Mutual.
- 5) Tratamiento de las propuestas elevadas por el Consejo Directivo a fines de finalizar la obra en construcción. Carlos Vicente Marti, Presidente.

L.P. 15.466 / feb. 14 v. feb. 16

LUIMERS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria en la calle Bolívar 461 de la ciudad Pilar, Provincia de Buenos Aires el día 8 de marzo de 2011 a las 9 horas y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las 10 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con el Presidente de la Asamblea.
- 2) Análisis de la venta del inmueble de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires y el de Villa Rosa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.
- 3) Renovación de Autoridades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

L.P. 15.524 / feb. 15 v. feb. 21

SOCIEDAD RURAL DE CHASCOMÚS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Primera Convocatoria. Conforme Art. 37 estatuto social. Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 2011, a 18 horas en calle Brigadier Juan Manuel de Rosas s/n° de Chascomús.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la Convocatoria fuera de término.
 - 2) Consideración de lo actuado por el Directorio.
 - 2) Punto 1 Art. 234 Ley N° 19.550, correspondiente al último ejercicio vencido.
 - 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
- Soc. no incluida en el Artículo 299 Ley N° 19.550. El Directorio. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 15.541 / feb. 15 v. feb. 21

SOCIEDAD RURAL DE CHASCOMÚS S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Primera Convocatoria. Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 2011, a 21 horas en calle Brigadier Juan Manuel de Rosas s/n de Chascomús.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento de Capital con Reforma, y Reforma estatutaria integral por adecuación Ley N° 19.550, nuevo texto ordenado del Estatuto Social.
- 2) Ratificación de los miembros del Directorio.
- 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Sociedad no incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 15.542 / feb. 15 v. feb. 21

CRUZ ROJA ARGENTINA

Asamblea de Asociados Ordinaria
CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Convócase a los Asociados de la Filial La Plata de la Cruz Roja Argentina, a Asamblea de Asociados Ordinaria, a realizarse el 14 de marzo de 2011 a las 8 horas en la sede social de Av. 44 N° 472, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2) Consideración de Memoria Ejercicio 01/01/10 al 31/12/10.

3) Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos. Ejercicio 01/01/10 al 31/12/10.

4) Elección de Autoridades: 1 (un) Presidente; 1 (un) Vicepresidente; 4 (cuatro) Vocales Titulares; 4 (cuatro) Vocales Suplentes; 2 (dos) Miembros Titulares del Órgano Local de Fiscalización.

1 (un) Miembro Suplente del Órgano Local de Fiscalización.

1 (un) Delegado Representante Titular a las Asambleas de Cruz Roja Argentina.

2 (dos) Delegados Representantes Suplentes a las Asambleas de Cruz Roja Argentina.

Todos con mandatos por 4 (cuatro) años. Diego Tipping, Presidente.

L.P. 15.556

PAPELERA CAMOGA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de marzo de 2011 a las 20 horas en la primera Convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Moreno 3375 de la ciudad de Mar del Plata con el fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, que incluye el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y notas correspondientes al Ejercicio N° 14, finalizado el 31 de octubre de 2010.

3) Distribución de Resultados no Asignados.

4) Aprobación de la gestión del Directorio.

5) Fijación de remuneración del Directorio.

6) Ratificar actas de directorio N° 225-243-247-251-256-257 y 262.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Petrantonio Carlos A., Presidente.

G.P. 93.536 / feb. 15 v. feb. 21

L.R.F. GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de L.R.F. Group S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2011, a la hora 17:00, en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Lectura y consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 30 de septiembre de 2010;

3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;

4) Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y la Sindicatura. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar conforme Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2011, a la hora 18:00 en la sede social sita en la calle Mitre 615 de la ciudad y Partido de Quilmes, a efectos de tratar el mismo Orden del Día. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con

tres días de anticipación en la sede social conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. Convocatoria según acta de Directorio de fecha 29 de diciembre de 2010. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley N° 19.550. Ángel Martín Cavanna, Apoderado.

Qs. 89.044 / feb. 15 v. feb. 21

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973

POR 1 DÍA – ROMERO ANALÍA BEATRIZ domiciliado en Luján 820, Localidad Talar, Partido de Tigre, Solicita Colegiación de Martilleros y Corredores Públicos de del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.108

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973

POR 1 DÍA – BIANCHI GONZALO ROBERTO domiciliado en Las Heras 2170, Localidad Florida, Partido de Vicente López, Solicita Levantamiento de Suspensión en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.102

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973

POR 1 DÍA – DÍAZ BESSONE ALEJANDRO ALBERTO domiciliado en Santa Rosa 1529, Localidad Florida, Partido de Vicente López, Solicita Colegiación de Martilleros y Corredores Públicos de del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.096

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973

POR 1 DÍA – GIMÉNEZ HUTTON JOSEFINA MARTHA domiciliado en Hudson 911, Localidad Pacheco, Partido de Tigre, Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.095

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973

POR 1 DÍA – FLORES GABRIEL ALEJANDRO domiciliado en Panamericana Km 45 La Lomada Lote 20, Localidad del Viso, Partido de Pilar, Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.094

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973

POR 1 DÍA – DEL ZOTTO MARCELO FERNANDO, Gral. Guido 117, Beccar; OHANIAN ELIZABETH ROSA, 25 de Mayo 657, San Fernando; MASCHWITZ EUGENIO ANDRÉS, Gral. Arias 2683, Victoria; MUÑOZ GUSTAVO JOSÉ, Rivadavia 252, 4° “C”, San Isidro; CRESTA MARÍA MÓNICA, Las Heras 1609, Florida; CLUA MYRIAM ESTHER, Juan Manuel de Rosas 309, Pilar; LUCENTE CLAUDIO, Av. de Mayo 702, Villa Adelina; SPADA NICOLÁS DAMIÁN, Martín y Omar 129, 4°, Of. 424, San Isidro; REYES GUILLERMO BRUNO, Av. Sucre 397, Boulogne; Pasividad ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.091

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973

POR 1 DÍA – MONJA CARLOS EDUARDO domiciliado en Francia 3342, Localidad Florida, Partido de Vicente López, Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.063

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973

POR 1 DÍA- TORRE SILVIA NOEMÍ, domiciliado en Dr. E. Fierro N° 23 Bernal, partido de Quilmes; solicita Licencia Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Quilmes. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en calle H. Primo N° 277. Quilmes, 31 de enero de 2011. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.034

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973

POR 1 DÍA- JOSÉ LUIS INSIARTE, domiciliado en calle 365 N° 1096 Renelagh, partido de Berazategui; solicita Baja por Enfermedad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Quilmes. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en calle H. Primo N° 277. Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.035

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973

POR 1 DÍA- SILVIA N. RODRÍGUEZ, domiciliado en Viejo Bueno 783 Bernal, partido de Quilmes, solicita Licencia Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Quilmes. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en calle H. Primo N° 277. Quilmes, 5 de enero de 2011. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.037

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 7.193

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 t.o y Ley N° 11.998 ACOSTA, BÁRBARA ELIZABETH DNI 32.198.978;

AKSIUTIK, VANESA ROMINA DNI 30.963.896; ANDREIO-LI, AYELEN DNI 33.497.586; BÁEZ, LORENA SANDRA DNI 27.048.719; BARCIA MALVINA VICTORIA DNI 34.967.789; BOGADO CAROL NOEMÍ DNI 35.228.488; CABALLERO NOEMÍ ALEJANDRA DNI 27.399.241; CALVO, NOELIA FERNANDA DNI 31.407.367; CAMMARASANA, KARINA ALEJANDRA DNI 31.529.060; CARDOZO RÍOS, ESTEBAN JOSÉ DNI 32.572.679; CASTILLO CINTIA VANESA DNI 27.728.257; CHACON, ALEJANDRA GRACIELA DNI 16.427.591; DE LA VEGA, CECILIA DNI 27.302.633; DELGADO, CLAUDIA FABIANA DNI 18.073.095; GALLARDO, CELESTE AYELEN DNI 34.672.466; GARCÍA, LILIANA INÉS DNI 13.364.894; GILET, JACQUELINE DNI 31.776.559; GILET, ANDREA DNI 34.372.313; GÓMEZ, MARIELA ALEJANDRA DNI 30.742.148; IEOVOLO, SILVIA NOEMÍ DNI 31.605.496; LANDA, MARÍA EUGENIA DNI 32.145.248; LIMARDO, NATALIA ELIZABETH DNI 35.081.382; LOVATO, GABRIELA SOLEDAD DNI 35.141.763; LUNA, MARÍA FLORENCIA DNI 34.340.552; MARTI, MIRIAM MARICEL DNI 33.904.843; MENINI, FLORENCIA ALEJANDRA DNI 34.712.670; MUÑOZ, SERGIO ADRIÁN DNI 31.639.510; NIGRO, FACUNDO ANTONIO DNI 34.109.532; PAREDES OCAMPO, MARTA ALICIA DNI 27.162.395; PÉREZ, NANCY ROSANA DNI 24.149.048; PISANO SCISCENTE, VANESA DNI 28.506.321; RODRÍGUEZ, MARILINA NATALIA DNI 27.282.938; RUSSOMANNO, GISELA NATALIA DNI 31.835.249; SUÁREZ, ANDREA ROXANA DNI 25.932.905; VECCHIO, NADIA DENSE DNI 34.540.207; VERA, ELIANA CAROLINA DNI 35.180.777; VIEIRO, FLAVIA CAMILA DNI 30.933.666; VIEYTES, AUGUSTO JOSÉ DNI 32.155.391; VILLADA, ROMINA LORENA DNI 26.562.917; WEBER, MÓNICA BEATRIZ DNI 17.603.315; ALONSO, MARÍA JOSÉ DNI 31.143.955; BERTÍN, ANAHÍ LORENA DNI 25.150.761; BOUQUEZ, MARIANA GISELE DNI 31.611.213; BURGARDT, JACQUELINE DNI 31.316.839; CALZETTI, ANIELA DNI 31.143.642; CORDERO, VERÓNICA DANIELA DNI 32.274.348; CHIAPPARA, CECILIA ROSA DNI 11.314.462; DE LUCCA, CINTIA MARIEL DNI 29.145.209; HEJCH, CRISTIAN OSCAR DNI 33.510.822; MERLIN, MARCELO PEDRO DNI 23.130.128; MONTAGNOLI, LUCÍA VICTORIA DNI 33.108.126; ROJAS, SILVIA ALEJANDRA DNI 31.439.030; SOSA, MARIELA VERÓNICA DNI 31.019.152; TAGLIABUE, AGUSTINA DNI 33.799.588; TORGA, MARINA BELÉN DNI 32.391.523; TORRES, MARIEL ANAHÍ DNI 31.561.199; URBINATI, MARÍA DE LOS ÁNGELES DNI 28.372.310; ZUBILLAGA, EUGENIA DNI 32.716.526; ALTAMIRANO, MARTÍN EZEQUIEL DNI 34.530.092; BARDARO, MIRIAM ALEJANDRA DNI 14.770.170; BELAUNZARAN, LUCIANA DNI 26.851.018; BENEITEZ, MARIANELA DNI 30.958.696; DELGADILLO, ROCÍO CAROLINA DNI 34.349.210; DORZA, NAHUEL DNI 33.108.965; FIT, MIRIAM LORENA DNI 32.320.432; GIANI, ALEJANDRA ESTER DNI 25.223.578; GÓMEZ, MIRIAM VALERIA DNI 29.025.266; HINOJOSA, MARTÍN PABLO DNI 27.201.641; LORENZO, LILIANA NOEMÍ DNI 14.417.780; MARCOS, PAULA ANDREA BEATRIZ DNI 26.563.960; MEZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES DNI 23.136.038; MARTÍNEZ, LUCIANA VANESA DNI 28.366.014; MORALES, MARÍA ROMINA DNI 26.145.441; MORGUEN, CECILIA DNI 32.279.515; NAQUED, LORENA GISELA DNI 33.642.306; RODRÍGUEZ NEVES, ANTONELA. M. DNI 35.234.338; ROLDÁN, VALERIA SOLEDAD DNI 34.501.035; TORRES SÁNCHEZ, HUGO DNI 3.690.469; ZUMINO, VALERIA BEATRIZ DNI 32.720.742; ARFUCH, MARÍA SOLEDAD DNI 32.485.829; BADINO, CINTIA ANDREA DNI 29.227.514; BORGHI, IDA IRENE DNI 12.750.432; DAMELE, MARISELA DNI 27.816.223; FLECHA, LUCIANO ARIEL DNI 29.131.813; FONDEVILA, MARÍA CRISTINA DNI 27.603.749; GAUNA, GABRIELA CECILIA DNI 34.647.507; JUANES, CARMEN LUCÍA DNI 13.025.514; LANZA, MARIANA ESTHER DNI 28.366.294; LÓPEZ, GISELE DNI 33.334.659; LÓPEZ, YESICA MARIELA DNI 31.944.453; LORUSSO, SILVIO DANIEL DNI 30.170.144; MENDOZA, NADIA EDITH DNI 31.697.808; MIERES, ESTEFANÍA LUJÁN DNI 34.382.626; MORALES, ANA DNI 21.446.753; PRIETO, ALFREDO NICOLÁS DNI 31.225.588; RAFFA, DIEGO SEBASTIÁN DNI 27.099.430; RAMÍREZ, GISELE ANTONELA DNI 34.000.485; REY, YESICA ROMINA DNI 33.506.146; SCHMIDT, MARCELA CLAUDIA DNI 21.459.600; SEOANE, PABLO CHRISTIAN DNI 26.601.845; SERRANO, CECILIA DNI 23.535.663; DEL GIORGIO, JUAN PABLO DNI 29.552.748; ALASSIA, ANDREA ALEJANDRA DNI 28.379.657; BERDU, MARÍA ALEJANDRA DNI 20.024.035; CARAVALLA, SILVIA

ANDREA DNI 18.143.434; DOMENICHINI, MARCOS RUBÉN DNI 28.211.062; DRAMIS, PAULA DANIELA DNI 34.643.556; FAEL, CARINA ANDREA DNI 29.026.771; GODOY, SILVIA MABEL DNI 18.309.719; GONZÁLEZ, GUSTAVO JAVIER DNI 31.065.692; GRASSO, JÉSICA NATALIA DNI 33.572.924; GUTIÉRREZ, BENICIA DNI 5.638.516; LEVAR, VIVIANA GABRIELA DNI 20.962.452; LÓPEZ, CRISTIAN LEONARDO DNI 31.362.344; LUCEIRA, ELIO DAMIÁN DNI 30.615.785; MÁRQUEZ, GABRIELA PATRICIA DNI 29.370.305; MULLER, LEONARDO FABIÁN DNI 28.174.057; SOSA, ANABELA MARIANA DNI 31.679.690; SOSA, LUCIANA BEATRIZ DNI 26.530.215; ALGAÑARAZ, OSVALDO NICOLÁS DNI 31.734.082; AMICARELLI, CARLA DNI 27.090.036; AGUILERA, MAITE ANABEL DNI 32.814.513; ALGAÑARAZ, ELIANA MARIANELA DNI 30.244.877; ALGAÑARAZ, OSVALDO NICOLÁS DNI 31.734.082; BIBBO, GABRIELA ALEJANDRA DNI 24.371.050; CARABALLO, SARA ESTER DNI 20.040.872; CARRIZO, NATALIA CELESTE DNI 30.295.910; CASTELLANOS, ANA ISABEL DNI 32.017.528; DE ARCE, EMILIO SALVADOR DNI 35.127.338; DEMICHELE, CLAUDIA ANDREA DNI 26.049.588; FERREIRA, GRISELDA ELIZABETH DNI 28.396.618; FURNO, FLAVIA VANESA DNI 35.132.551; GABARI, VALERIA MELISA DNI 34.344.111; GIMÉNEZ, MABEL ANA DNI 20.408.211; GINOCCHIO, LETICIA DNI 35.140.974; GINOCCHIO, SOLEDAD DNI 35.140.975; GONZÁLEZ, MARIA CELINA DNI 34.853.259; GONZÁLEZ, MARÍA VERÓNICA DNI 26.262.616; GONZÁLEZ, MARIEL ELIZABETH DNI 28.094.524; LÓPEZ, CLAUDIA ANDREA DNI 20.633.509; LUQUE, VIRGINIA SOLEDAD DNI 27.240.109; MERENTINO, FABIANA MABEL DNI 16.226.858; PEZZENTE, LEANDRO NICOLÁS DNI 34.124.045; QUIROGA, JESSICA SOLEDAD DNI 34.851.588; RAMOS, JIMENA ANTONELA DNI 33.181.324; RÍOS, MARÍA MICAELA DNI 34.961.411; SUHETTE, LEANDRO MARTÍN DNI 32.814.854; TORRES, DIEGO MATÍAS DNI 32.432.867; UBERTALLI, CECILIA CARLA DNI 33.016.689; VELÁSQUEZ, ANA MARCELA DNI 27.417.062; VIADER, MARÍA AGUSTINA DNI 34.500.388; ZANATTA, ANDREA ALEJANDRA DNI 23.065.965; ZURITA, NORMA BEATRIZ DNI 17.503.987; Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en calle 48 N° 866 de La Plata, febrero de 2011. Ángel Antonio Bressa Presidente.

L.P. 15.550 / feb, 15 v, feb, 17

Sociedades

AGRO CORONEL SUÁREZ S.A.C.I.F.I.A.

POR 1 DÍA – CUIT 33-51985741-9. Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 16 de diciembre de 2010, se designó nuevo Directorio por tres ejercicios, el que luego de la reunión de Directorio para la distribución de cargos, realizada el 16 de diciembre de 2010, con posterioridad a la finalización de la Asamblea, quedó integrado así: Presidente: Vesa Lauri Niemela, DNI N° 10.659.838 - CUIT 20-10659838-0 - Domicilio: Formosa 426 - Azul Prov. Buenos Aires; Vicepresidente: Guillermo Mario Antonio Rossetti, DNI N° 12.929.749 - CUIT 20-12929749-3 - domicilio: Alberdi 1084 - General Lamadrid Prov. Buenos Aires; Director Titular Esteban Augusto Niemela, DNI N° 23.979.181 - CUIT 20-23979181-7 - domicilio: Formosa 426 - Azul Prov. Buenos Aires; y como Director Suplente José Ángel Urroz - DNI N° 05.454.401 - CUIT 20-05454401-5 - domicilio: Avenida Alsina N° 558 - Coronel Suárez, Prov. Buenos Aires. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

B.B. 56.032

ASEPSIA S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución. Por acta constitu. 10/3/09 y mod. 19/5/09 y 18/3/10: Pablo Oscar Rozas, nacido 30/1/81, arg., casado, DNI 28.665.049, domic. Estomba 3100, B. Blanca, comerc., CUIT 20-28665049-0, Oscar Alfredo Rozas Droguett, nacido 31/1/56, chileno, casado, domic. Facundo Quiroga 500, B. Bca., comerc., CUIT 20-93899251-8; Mauro Damián Rozas, nacido 29/1/86, sol-

tero, arg., DNI 32.209.170 domic. Estomba 3100, B. Bca., comerc., CUIT 20-32209170-3; Jimena Rozas, nacida 11/1/83, arg., soltera, DNI 30.061.891, domic. Estomba 3100, B. Bca., diseñad. Gráfica, CUIT 27-30061891-5: const. 1- Asepsia S.R.L., domic. San Martín 341, local 8, B. Bca., Bs. As. 2- 50 años. 3- Objeto: Por cuenta propia o asociada a terceros en el ámbito del comercio y de la industria alimenticia, administ. y control de calidad de productos en su elaborac., fraccionam. y envasado; testeto, pruebas sobre alimento y sust. líquidas, aplicac. de conservantes; control privado para habilitaciones; Import. y export. de Productos químicos. 4.- Capital \$ 4.000. 5.- Socio gerente Oscar Alfredo Rozas Droguett. 6.- Fiscaliz. Por los socios no gerentes. 7.- Cierre ejerc. 30/06. C.P.N. Ángel H. Pennente.

B.B. 56.041

GRUPO G&M ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Extraordinaria del 2/2/11. Ref del art. 1°: Bajo la den. de "Grupo G&M Argentina S.A." queda const. una S.A. que tiene su dom. en la jur. de la Prov. de Buenos Aires. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 60.089

DAMICOVA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: 25/10/2010, F° 1392, Reg. 248, Notario Alberto León Decano, 2) Socios: Ignacio Javier, D'Amico, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30/10/1967, DNI: 18563945, CUIT: 20-18563945-3, domicilio: calle 117 N° 1858 La Plata y Atila Emmanuel D'Amico, argentino, soltero, estudiante, nacido el 17/05/1992, DNI: 36778193, CUIT: 23-36778193-9, domicilio calle 59 N° 2019 La Plata. 3) Denominación: "Damicova Sociedad Anónima". 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Tendrá por Objeto Social: el acopio y venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución, y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. b) Servicios: Demoliciones, traslados de escombros, materiales en desuso, armado y construcción de silos, fabricación de bolsas para embalaje de productos para la construcción; c) Actividades inmobiliarias y de construcción, mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terceros y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones; pudiendo realizar dichas actividades abrir y explotar locales comerciales y/o de venta al público, adquirir y locar inmuebles. Actuar como Fiduciaria; Para la realización de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, no contrarios a ellas, pudiendo asimismo contratar con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las autoridades municipales, entes autárquicos y empresas del Estado de la República o del Extranjero; y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 6) Capital: \$ 12000.-, integrando el 25% en efectivo y el saldo en el lapso de dos años; 7) Administración: directorio, Director titular y presidente Ignacio Javier D'Amico, Director suplente Atila Emmanuel D'Amico 8) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo. 10) Sede Social: calle 117 N° 1858 de La Plata. 11) Representación legal y uso de firma social: presidente. José Luis Valderrama, Contador

L.P. 15.399

BULLMONT AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 28 de enero del 2011 se ha aumentado el capital social en la suma de \$ 666.000 (pesos seiscientos sesenta y seis mil). De dicho modo el capital social actual, que asciende a la suma de \$ 206.000 (pesos doscientos seis mil) se incrementaría a la suma de \$ 872.000 (pesos ochocientos setenta y dos mil). El Señor Presidente informa que el citado aumento no implica la reforma de estatutos, pero por decisión de la Asamblea se procede a hacerlo, por lo que el artículo cuarto quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de ochocientos setenta y dos mil pesos (\$ 872.000) representado por ochocientos setenta y dos acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil cada una y da derecho a un (1) voto por acción. El Capital Social podrá aumentarse hasta el quintuplo de su monto por resolución de la asamblea general ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y condiciones y forma de pago, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La resolución asamblearia respectiva deberá elevarse a escritura pública. Monti Gaspar. Presidente. María Ema Mac Cormick, CPN.

L.P. 15.360

PARA ELLA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 25/11/2010. Not. Cristian Serafín López. 1- Bernardo Enrique Vargas, arg., div., LE 8604067, emp., 29/5/51, dom. Rawson 174, piso 6º, depto. "B", Campana, Prov. Buenos Aires. María Noelia Vargas, arg., DNI 28162151, sol., 8/9/80, Emp., dom. 25 de Mayo 268, piso 3º, depto. "D", Campana, Prov. Buenos Aires. 2- Para Ella S.A. dom. Alberdi 359, loc. Campana, part. de Campana, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rep. legal Pte.: Bernardo Enrique Vargas. Dir. Supl. María Noelia Vargas. 5- a) Cpra. vta., fab., dist., exp. e imp. calzados e ind. y todos sus acc. b) Const.: ejec. de ob. púb. y priv. c) Agrop.: exp. est. agrop. for. y gan. d) Inmob.: cpra. vta. y loc. bnes. mue. e inmueb. e) Ejer. com., mand., repres. y tram. en gral. f) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.) 6- 31/12. 7- Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejerc. 8- S/Fisc. art. 55. Enrique Oscar Albo, C.P.

Mn. 60.080

HOTEL SIMOCA S.A.

POR 1 DÍA - Hotel Simoca S.A. Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. N° 787 F° 2265, Reg. n°2 Pergamino (BA), fecha 28/12/2010. Denominación: "Hotel Simoca S.A.". Socios: Los cony. en primeras nupcias José Alberto Navailles, DNI 10.080.319, CUIL 20-10080319-5, nac. 13/02/1952, arquitecto y Stella Maris Conti, DNI 13.228.499, nac. 02/03/1957, comerciante; Navailles Elisa Roberta, DNI 29.259.109, nac. 05/02/1982, soltera, comerciante; todos argentinos, domic. en calle Guido 1140, Ciudad y Partido de Pergamino, Pcia de Bs. As., República Argentina - Domic. y Sede Social: Guido 1140, ciudad y partido de Pergamino, Prov. de Bs. As., República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: Hotelería: Mediante la explotación de hoteles, hospedajes, hosterías, alberges y similares... Gastronomía: mediante la explotación de bar, confitería, parrilla; restaurante, pub, pizzería, café... Viajes y Turismo: Mediante la organización de congresos, seminarios, simposios, eventos y todo tipo de reuniones y actividades programadas. Espectáculos: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados. . . Inmobiliario: mediante la compra, venta, permuta y todo tipo de operaciones inmobiliarias que intervienga. Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y de obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias. Financiera e Inversora: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades. Constitución de Fideicomiso y Sociedades de Garantía Recíproca: para dar cumplimiento al objeto social directa o indirectamente, podrá constituir fideicomiso. Capital: \$12.000 representado por 120 acciones ord. Nominativas no end., c/dcho de 1 voto por acción y valor nominal \$100,00 c/u. José Alberto Navailles: 48 acciones. Stella Maris Conti: 48 acciones. Elisa Roberta

Navailles: 24 acciones. Representación: la administración será ejercida por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Representante Legal: Directorio: Presidente: Elisa Roberta Navailles. Director Suplente: Stella Maris Conti. Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde y socios ejercen derecho. Art. 55 Ley 19.550. Ejercicio: 30 de noviembre de c/ año. Notario: Lisandro Ruiz Moreno.

L.P. 15.403

SERBALFUD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Ricardo Martínez, 62 años, DNI 8.707.944, soltero, Corrientes 2098. Carlos Alberto De Angelis, 49 años, DNI 14.319.566, casado, Avda. Fortunato de la Plaza nro. 5198. Ángel Antonio De Angelis, 56 años, DNI 10.757.520, casado, Rosales nro. 3367. Juan Bautista Vedova, 56 años, DNI 10.757.888, casado, Gascón nro. 2902 5to piso, letra A. Carlos Alberto Vedova, 53 años, DNI 12.557.807, divorciado, Falucho 2852, 7mo piso. Graciela Cristina Vedova, 46 años, DNI 16.729.164, casada, Laprida 894; Todos comerciantes, argentinos y de Mar del Plata. 2) 6/7/10 .3) Serbalfud S.A. 4) Garay 1343 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón Prov. Bs. As. 5) Construcción de un edificio sito en calle Garay 1343 Mar del Plata. 6) 10 años desde su inscrip. 7) \$ 576.000. 8) Directorio: de 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl., por 3 ejerc. Presidente: Carlos A. De Angelis. Direc. Supl.: Juan B. Vedova. Fiscaliz.: socios. 9) Presid. o vice. en su caso. 10) 30/9 cada año. Oscar A. Alcoba. Abogado.

L.P. 15.407

MUVEFI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Muñoz, 63 años, viudo, DNI 8.701.809, Avda. Colón 2560, piso 12 B. Hugo Ricardo Martínez, 62 años, soltero, DNI 8.707.944, Corrientes 2098. Carlos Alberto Vedova, 53 años divorciado, DNI 12.557.807, Falucho 2852 7mo piso. Juan Bautista Vedova, 56 años, casado, DNI 10.757.888, Gascón 2902 5to A. Graciela Cristina Vedova, 46 años, casada, DNI 16.729.164, Laprida 894. César Eduardo Fioriti, 63 años, casado, DNI 8.703.358, Gral. Roca 4254; Todos argentinos, comerciantes y de Mar del Plata. 2) 25/3/10. 3) Muvefi S.A. 4) Falucho 2475 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Construcción de un edificio y venta sito en Falucho 2475 Mar del Plata. 6) 10 años desde su inscrip. 7) \$ 430.000. 8) Directorio: de 1 a 5 tit. y de 1 a 5 supl. por 3 ejerc. Presid.: Pedro Muñoz. Direc. Supl.: Hugo R. Martínez. Fiscaliz.: socios. 9) Presid. o vice. en su caso. 10) 31/8 cada año. Oscar A. Alcoba. Abogado.

L.P. 15.408

OVERFOOD SERVICIOS INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 241 del 10/12/2010, F° 687, Socios: Cintia Elizabeth Noval, argentina, 32 años, soltera, empleada, DNI 26.691.771, CUIT 27-26691771-1, domiciliada calle Juárez 3951, Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Ezequiel Maimone, argentino, 18 años, soltero, empleado, DNI 36.785.125, CUIL 20-36785125-3, domiciliado calle Juárez 3951, Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Lucas Nicolás Maimone, argentino, 18 años, soltero, estudiante, DNI 36.785.126, CUIL 20-36785126-1, domiciliado calle Juárez 3951, Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Overfood Servicios Integrales S.A. Sede: Calle Juárez 3951, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Instalación, explotación y mantenimiento de comedores fabriles; b) Comercialización, importación y/o exportación de productos alimenticios relacionados directamente con el objeto social. Capital \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto cada acción. Administración y representación legal: por 3 ejercicios. Composición: Presidente: Cintia Elizabeth Noval. Vicepresidente: Alejandro Ezequiel Maimone. Director

Suplente: Lucas Nicolás Maimone. Fiscalización art. 284 Ley 19.550: Se prescinde. Cierre ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Diego H. Rivas, Abogado-Escribano.

L.P. 15.414

CORPORACIÓN GULFOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Adrián Castillo, argentino, 20/1/1972, DNI 22.549.643 e Inés Mercedes Cufre, argentina 8/8/1976, DNI 25.373.754 ambos solteros comerciantes domiciliados en Tucumán 331 Piso 3º CABA. 2) 27/1/11. 4) De los Ceibos 608 Loc. El Palomar Part. Morón Prov. Bs. As. 5) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Comercial: Mediante la comercialización de productos de la agricultura, ganadería, cueros, textiles, plásticos, electrónicos y todo otro producto relacionado con tecnologías aplicadas a la industria y el consumo. Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos y mercaderías propios y de terceros. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente: Mauricio Adrián Castillo. Suplente: Inés Mercedes Cufre. 10) 31/1. CPN Osvaldo Cramer.

C.F. 30.118

KOSMONITA COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Romina Soledad Rocha 26/9/1983, DNI 30.313.779 domiciliada en Iberá 5398 CABA y María Esther Verbug 24/3/1944, DNI 4.720.199 domiciliada en Iberá 4398 CABA ambas solteras comerciantes, argentinas. 2) 27/1/11. 4) Reclus 2324 Loc. Boulogne Part. San Isidro Prov. Bs. As. 5) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Comercial: Mediante la comercialización de productos de la agricultura, ganadería, cueros, textiles, plásticos, electrónicos y todo otro producto relacionado con tecnologías aplicadas a la industria y el consumo. Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos y mercaderías propios y de terceros. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente: Romina Soledad Rocha. Directora Suplente: María Esther Verbug. 10) 31/1. CPN Osvaldo Cramer.

C.F. 30.117

GRUPO EVERAN INTERNACIONAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriela Lucrecia Figueroa, DNI 29.975.242, 22/12/1982 y Natalia del Carmen Figueroa DNI 27.951.646, 1/3/1980 ambas argentinas solteras comerciantes con domicilio en Alsina 1769 Piso 7º A CABA. 2) 27/1/11. 4) Palacios 3118 Loc. Valentín Alsina Part. Lanús Prov. Bs. As. 5) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra venta y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. Comercial: Mediante la comercialización de productos de la agricultura, ganadería, cueros, textiles, plásticos, electrónicos y todo otro producto relacionado con tecnologías aplicadas a la industria y el consumo. Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos y mercaderías propios y de terceros. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente: Gabriela Lucrecia Figueroa Suplente: Natalia del Carmen Figueroa. 10) 31/1. CPN Osvaldo Cramer.

C.F. 30.116

INVERSORA EPIRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Manuel Alejandro Juárez, argentino, 14/7/1975, DNI 24.796.065, soltero, comerciante, domici-

liado en Florida 868 Piso 12, C.A.B.A y Paola Patricia Juárez, argentina, 17/1/78 DNI 26.617.838, soltera, comerciante, domiciliada en Florida 868 Piso 12 C.A.B.A. 2) 27/1/11. 4) Corrientes 624 Localidad Olivos Partido Vicente López. Prov. Bs. As. 5) Inversora: Realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios, inmobiliarios y activos, tanto nacionales como extranjeros, acciones y bonos de empresas, gobiernos e instituciones inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios, ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos. La sociedad podrá ejecutarlos por cuenta de terceros, asociada a terceros o para si misma. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidentes: Manuel Alejandro Juárez Suplente: Paola Patricia Juárez. 10) 31/1. CPN Osvaldo Cramer.

C.F. 30.115

EXCARP S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. del 01/02/2011; Celeste Marcelo Salvador, DNI 18235122, dom. Pringles 626, nac 06/10/66; lacuzzi Roberto Omar, DNI 11877045, dom Unamuno bis 3657, nac 19/10/55; ambos comerciantes; Miño Gustavo Fabián, DNI 16443367, dom. Juan B. Justo 3051, nac. 19/10/55 y Miño Alejandro Darío, DNI 17303346, dom. Alvear 1656, nac 10/06/65 ambos transportistas, todos arg, cas. y de Quilmes, Quilmes, Prov. de Bs. As, donde los 3 primeros constituyen Excarp S.A. Dom. Social: Unamuno bis N° 3657, Quilmes, Quilmes, Prov. Bs. As.; Capital: \$ 50.000; Duración 99 años Objeto: Agropecuarias Explotación de inmuebles rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o exp. granjeras, cría, invernada, vta., compra, distrib., imp., exp., de las materias primas derivadas Administración Directorio 1 a 12 Tit. e igual Supl.; dur. 2 ejer. Repres Legal: Presidente: Directorio: Pte. Celeste Marcelo S.; Dir Tit: lacuzzi Roberto O. y Miño Alejandro D. Dir. Supl. Miño Gustavo Fabián. Fisc. Art. 55 y 268: Cierre ejer. 30/04 c/año. Cr. Ángel Guidoccio.

L.P. 15.428

MOTORISTA S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria de Constitución de Sociedad Anónima. Se hace saber que por Escritura Pública 2 de fecha 8 de enero de 2011, otorgada por ante el Escribano Alcides F. Sequeiro, Titular del Registro N° 27 del partido de Pergamino, se ha resuelto dejar redactado el artículo tercero del Estatuto Social de la siguiente forma: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar en el país o en el extranjero, por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte privado de pasajeros, mediante vehículos propios o de terceros, con fines turísticos, excursiones y servicios contratados de particulares. Comprar, vender, arrendar o subarrendar colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; así como también podrá dedicarse a la compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, y la reparación de vehículos propios y ajenos. Explotar por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, encomiendas, embalajes, y comisiones en general; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. No realizará actividades comprendidas en el artículo 299 inciso 5° de la Ley de Sociedades. II) Agencia de Viajes: Operar como agencia de viajes y turismo, y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. Efectuar la intermediación en la reserva o en la locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones y similares; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus

equipajes; la representación de otras agencias, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; realización de todo tipo de actividades relacionadas con el turismo; compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y cultura cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, y prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agente de viaje. Alcides F. Sequeiro, Escribano Público.

L.P. 15.405

INDUSTRIAS PLÁSTICAS TERSIGNI E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - I) Juan Carlos Tersigni 27/10/62 DNI 16.197.900 casado y Silvia Adriana Konalezuk 24/6/63 DNI 16.519.106 casada y Gastón Ezequiel Tersigni 28/8/86 DNI 32.421.331 casado e Ivana Sofia Tersigni 24/5/89 DNI 34.418.086 soltera todos argentinos comerciantes domiciliados en Cotagaita 1665 loc. y part. Lanús Prov. Bs. As. 2) 10/1/11 4) Cordero 4961 localidad Villa Domínico Partido Avellaneda Prov. Bs. As. 5) Fabricación y venta de bolsas envases y artículos de plástico y polietileno 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo, plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Juan Carlos Tersigni Vicepresidente Silvia Adriana Konalezuk Director Titular Gastón Ezequiel Tersigni y Suplente Ivana Sofia Tersigni 10) 31/7. Osvaldo Cramer, Contador Público.

C.F. 30.113

LEASING BUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asambleas Ordinarias del 04-05-09, 10-05-10 y 13-10-10 se aceptó la renuncia del Presidente Sr. Carlo Michele Ferrari y se designó el Directorio: Presidente: Carlos Alberto Lluch y Director Suplente: Ezequiel Francisco Darraidou, ambos fijan domicilio especial en Gral. Savio 2750, San Martín, pdo. de San Martín, Prov. Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.111

PUERTO PATAGONIA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Escritura Pública N° 20 del 2 de febrero de 2011, pasada al Folio N° 48 del Registro Notarial 374 de la Ciudad de Buenos Aires, ante la Escribana Valeria Hermansson, se constituyó la sociedad Puerto Patagonia Argentina S.A. como sigue: 1) Socios: (i) Alfredo Miguel O'Farrell, nacido el 17 de octubre de 1952, casado, argentino, abogado, con domicilio real en Copérnico 2379, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y D.N.I. 10.463.494; y (ii) Pablo Andrés Artagaveytia, nacido el 30 de abril de 1965, casado, argentino, abogado, con domicilio real en Avenida Callao 1707, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y D.N.I. 16.232.885; 2) Fecha del instrumento de constitución: 2 de febrero de 2011; 3) Denominación social: Puerto Patagonia Argentina S.A.; 4) Sede social: Alberti 1780, localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto social: Tiene por objeto el financiero de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la Ley 19.550. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las formas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan. La sociedad podrá otorgar todo tipo de garantías, ya sean reales o personales, a favor de sus subsidiarias. La sociedad está constituida conforme el artículo 31 de la Ley 19.550 y a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto; 6) Plazo de dura-

ción: 99 años contados desde la fecha de inscripción de los estatutos de la sociedad en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; 7) Capital social: El capital social es de \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una; 8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, deberá designarse por lo menos un director suplente; 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta, en ausencia del Vicepresidente; 10) Fiscalización: La sociedad prescinda de la sindicatura; 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre; 12) Designación de miembros del Directorio: En el mismo acto constitutivo se fija en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, con mandato por un ejercicio. Se designa para integrar el Directorio a: Director Titular y Presidente: Alfredo Miguel O'Farrell. Director Suplente: Pablo Andrés Artagaveytia. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alfredo Miguel O'Farrell, Presidente, designado por Escritura Pública N° 20 del 2 de febrero de 2011, pasada al Folio N° 48 del Registro Notarial 374 de la Ciudad de Buenos Aires, ante la Escribana Valeria Hermansson.

C.F. 30.110

ARW CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que en Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23-12-10 se renovó Directorio. Cargos: Pte: Sebastián Romero (DNI 24.548.392 CUIT 23-24548392-9, dom. especial Pueyrredón 302, loc. y pdo. F. Varela); Vice: Jorge Hugo Joury (LE 5.262.311 CUIL 20-05262311-2, dom. especial Calle 33 N° 495 edad. y pdo. La Plata); Dir. Suplentes: Blanca Norma Salcedo (L.C. 6.022.624 CUIL: 27-06022624-0, dom. especial. Calle 33 N° 495 edad. y pdo. La Plata) y Ángela Beatriz Juárez (DNI 29.822.111 CUIL 27-29822111-5, dom. especial Ameghino 1960 loc. y pdo. F. Varela), todos de la Prov. Bs. As. y por mandato de tres ejercicios; y se cambió domicilio social a Brandsen 958, loc. Temperley, Pdo Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; se reformó Artículo Tercero del Estatuto (Objeto Social) agregando al mismo punto d) Comercial: Explotación de Diarios y Agencias de informaciones periodísticas, espacios de publicidad de cualquier tipo, por medios radiales, telegráficos, de televisión, computación, cinematográficos, carteleros, impresos, gráficos, murales, y en especial por la prensa escrita y/o cualquier otro medio de comunicación, o cualquier otra forma de difusión existente o a crearse en el futuro, en locales cerrados, o en la vía o los paseos públicos y en distintos medios de transporte. Como asimismo todo aquello que permita la Ley de Medios 26.522. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 45.003

OLEAGINOSA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Enrique San Juan, arg., DNI 14808754, cas., 03/06/62, Ing. Agrón, Zona Rural localidad Garré Bs. As y Fernando Miguel Guerra, arg., DNI 25129944, cas., 19/03/76, com., Quintana 755 Bs. As. 2) 22/12/10 3) Oleaginosa Sur S.R.L 4) Quintana 755, Adrogué, Alt. Brown, Buenos Aires 5) Explotación establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, granja, establecimientos invernada, cría ganado, tambos, cabañas. Almacenamiento silos granos, forestación, reforestación Importar exportar. Financiación con dinero propio. No realizará comprendidas Ley 21.526. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000,00; 8) Enrique San Juan y Fernando Miguel Guerra gerentes por término duración 9) Fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 31/12 cada año. Contadora Pública Alicia Aristiqui.

L.Z. 45.071